

Programas Hipoteca Verde y Subsidios 2009

-Manual Explicativo-

Febrero 2009

Infonavit:
lo logra contigo

Concepto	Diapositiva
I.- Antecedentes	4
II.- Bases del Manual	5
III.- Requisitos para el otorgamiento del subsidio federal	6
IV.- Integración del monto para cubrir la solución habitacional	7
V.- Prerrequisitos de CONAVI	17
VI.- Regionalización bioclimática	26
VII.- Tablas explicativas prerrequisitos CONAVI y de Hipoteca Verde	42
VIII.- Proceso de registro de la oferta de vivienda	68
Registro de la Conversión de la oferta de vivienda a ecológica	69
Pantallas sistema (operación desarrolladores)	72
Registro de las ecotecnologías en RO de viviendas sin DTU	79
Registro en RUV de la oferta de vivienda con ecotecnologías	81
Pantallas sistema (operación desarrolladores)	82

Concepto	Diapositiva
IX.- Políticas de otorgamiento de créditos bajo el programa de subsidios	91
X.- Políticas generales para la verificación en el programa de reconversión	96
Proceso de verificación (reconversión)	100
Proceso de verificación en RUV de la oferta de viv. con ecotecnologías	101
Pantallas sistema (operación verificadores)	102
XI.- Políticas aplicables al avalúo inmobiliario	110
Proceso valuación de vivienda (reconversión)	113
XII.- Proceso de inscripción de crédito en el programa de reconversión	114
Programas especiales	115
Pantallas sistema (ejemplos pantallas operación crédito)	116
Revisiones y sanciones	120
Recuerda que en . . .	121
Cronología	123
XIII.- Anexos	124

I.- Antecedentes

- ✓ El Ejecutivo Federal instruyó que para el otorgamiento del subsidio del programa “Esta es tu Casa” de 2009, las viviendas nuevas deben incorporar tecnologías para el uso eficiente del agua y la energía.
- ✓ Para que los trabajadores de menores ingresos incrementaran su capacidad de compra, se acordó con Conavi conjuntar los recursos crediticios adicionales de la Hipoteca Verde con los del Subsidio Federal.
- ✓ Para el efecto anterior, se establecieron por región bioclimática las tecnologías, equipamientos y servicios que deberán incluir las viviendas nuevas, tanto para la aplicación del programa Hipoteca Verde del Infonavit como del programa de Subsidios 2009 del Gobierno Federal.

II.- Bases de Manual

- ✓ Con el fin de contar con herramientas y criterios de aplicación uniformes para todos los que participan en los programas de crédito con Hipoteca Verde, reconversión y Subsidios 2009, se hizo necesario contar con un manual con información conteniendo los requisitos que fija la CONAVI y el INFONAVIT, así como los criterios que deben cumplir los desarrolladores, los verificadores y los valuadores, en su aplicación.
- ✓ Así mismo con este manual se busca que sea de utilidad a todas nuestras Delegaciones y Áreas del Instituto, para que estén en la posibilidad de asesorar y operar los requerimientos localmente.
- ✓ Es un hecho que varios de los requisitos que se indican ya se vienen cumpliendo, por lo que se realizarán las precisiones en aquellos que se han adicionado, de cómo evidenciar su cumplimiento y en otros el aplazamiento de su entrada en vigor, marcando las fechas de cumplimiento.
- ✓ Las pantallas de registro de oferta, muestran la pantalla que el sistema interno Infonavit utiliza. Se trabajará para que sean homogéneas las pantallas en el Registro Único de Vivienda

III.- Requisitos para el otorgamiento del Subsidio Federal

- ✓ El programa está dirigido para trabajadores no hayan sido beneficiarios de un Subsidio Federal para vivienda ni en lo individual ni en lo familiar
- ✓ Con ingreso individual, de hasta 2.6 VSMMDF.
- ✓ Para créditos conyugales, de hasta 4 VSMMDF y ningún ingreso de cualquiera de los cónyuges, podrá ser mayor a 2.6 VSMMDF.
- ✓ Para adultos en madurez con más de 50 años de edad su ingreso individual será de hasta de 4 VSMMDF (SMGV).
- ✓ Si el valor de la solución habitacional es menor o igual a 128 VSM, con ecotecnologías, podrá recibir un subsidio de hasta 33 VSM y si es mayor a 128 sin rebasar 158 VSM, considerando ecotecnologías, el beneficio podrá ser de hasta 17 VSM.

IV.- Integración del monto para cubrir la solución habitacional

Integración del monto para cubrir la solución habitacional

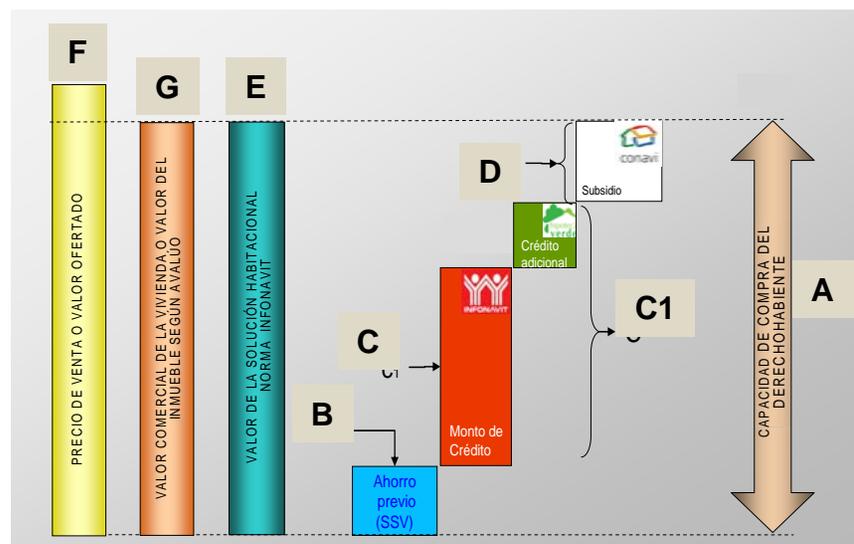
La Capacidad de Compra (**A**) del trabajador requerida para cubrir el valor de la solución habitacional se integra con los siguientes conceptos:

Ahorro previo (**B**) : El Derechohabiente contará con el ahorro previo de 5 VSMMDF. Este monto considerará el Saldo de la Subcuenta y en caso de ser insuficiente, el derechohabiente aportará la diferencia para alcanzar el monto requerido por este concepto.

Monto de Crédito : El monto de crédito al que tiene derecho el trabajador, se determina conforme a las tablas de Montos Máximos de Crédito que otorga a sus derechohabientes el Infonavit (**C**). Para el caso, aplican las determinadas para créditos destinados a la adquisición de viviendas con tecnologías de ahorro de energía que considera un monto adicional de crédito por Hipoteca Verde derivadas de los ahorros que al trabajador le genera su instalación (**C1**).

Monto del Subsidio (**D**) : La cantidad que recibe el trabajador como Subsidio Federal, corresponde a la diferencia necesaria para completar el valor de la solución habitacional, sin que rebase los montos establecidos.

El valor de la solución habitacional para la operación crediticia (**E**), es el menor que resulta entre el el precio de venta ofertado por el desarrollador (**F**) y el valor comercial del inmueble según avalúo (**G**).



Ejemplo Tabla de Crédito

TABLAS DE MONTOS MÁXIMOS DE LOS CRÉDITOS QUE OTORGA A SUS DERECHOHABIENTES EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Edad (años)	Salario (VSMMDF)																			
	5.0	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	6.0	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9
Hasta 35	177	177	178	178	179	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
36	177	177	178	178	179	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
37	177	177	178	178	179	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
38	177	177	178	178	179	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
39	177	177	178	178	179	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
40	177	177	178	178	179	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
41	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174
42	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172
43	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170
44	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167
45	164	164	164	164	164	164	164	164	164	164	164	164	164	164	164	164	164	164	164	164
46	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161
47	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157
48	153	153	154	154	155	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168
49	149	149	150	150	151	163	163	163	163	163	163	163	163	163	163	163	163	163	163	163
50	145	145	146	146	146	158	158	158	158	158	158	158	158	158	158	158	158	158	158	158
51	140	140	141	141	141	153	153	153	153	153	153	153	153	153	153	153	153	153	153	153
52	134	134	135	135	136	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147
53	129	129	129	129	130	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141
54	122	122	123	123	124	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134
55	115	115	116	116	116	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126
56	108	108	108	108	109	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118
57	99	99	100	100	100	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109

Ejemplo Tabla de Crédito Hipoteca Verde

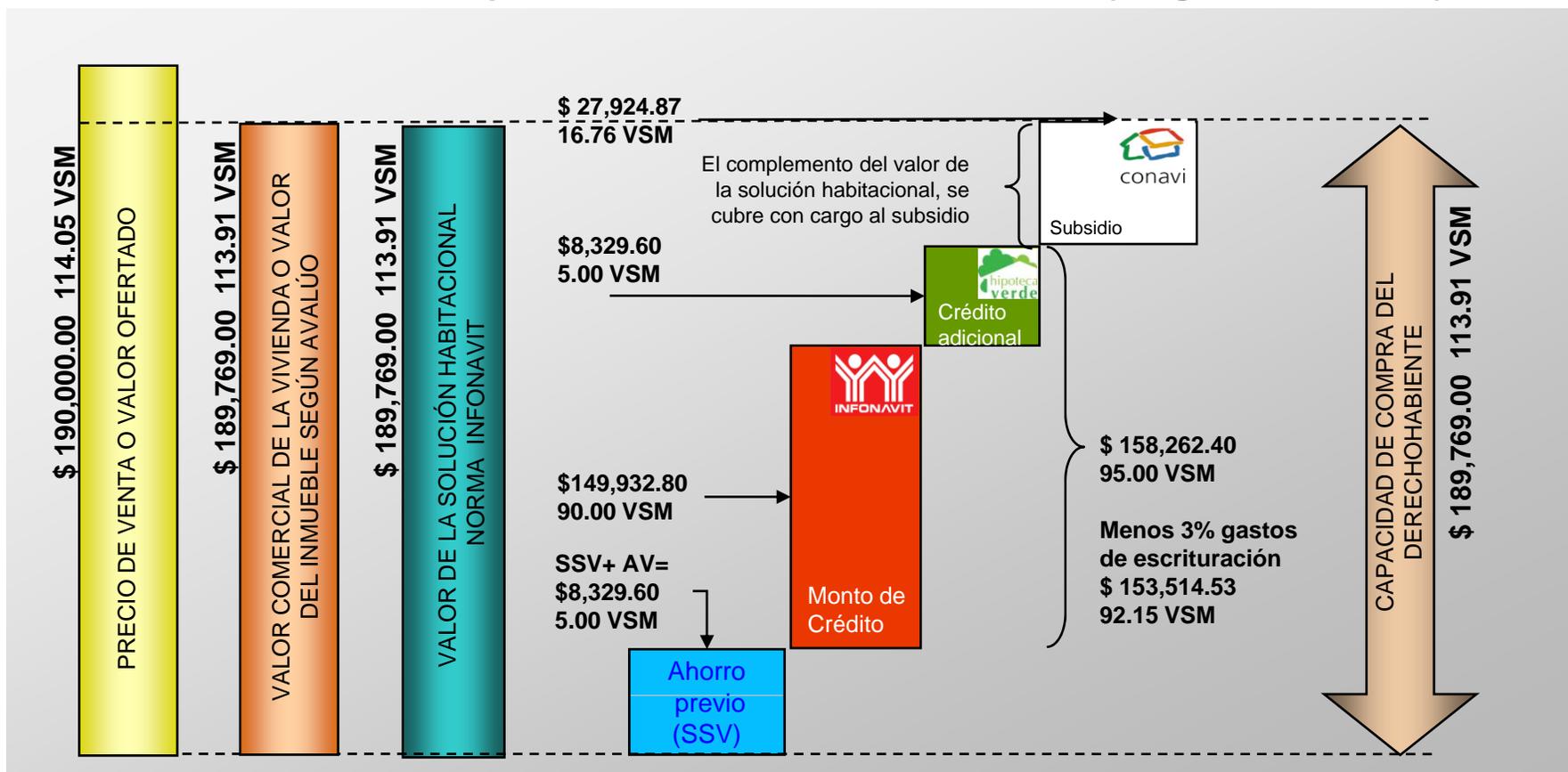
TABLA DE MONTOS MÁXIMOS DE CRÉDITO PARA VIVIENDAS CON TECNOLOGÍAS DE AHORRO DE ENERGIA E INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA E INTERNET

Edad (años)	Salario (VSMMDF)																			
	5.0	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	6.0	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9
Hasta 35	182	183	185	186	188	190	189	189	189	189	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190
36	181	182	184	185	187	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189
37	181	182	184	185	187	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189
38	181	182	184	185	187	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189
39	181	182	184	185	187	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189
40	181	182	184	185	187	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189
41	178	179	181	182	184	186	188	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189
42	176	177	178	179	181	183	185	187	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189
43	174	175	176	177	178	180	182	184	186	188	189	189	189	189	189	189	189	189	189	189
44	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	189
45	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187
46	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184
47	161	162	163	164	166	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
48	157	158	159	160	162	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176
49	153	154	155	156	158	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171
50	149	150	151	152	153	166	166	166	166	166	166	166	166	166	166	166	166	166	166	166
51	143	144	146	146	147	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
52	137	138	140	140	142	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154
53	132	132	133	133	135	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147
54	125	125	127	127	129	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140
55	118	118	120	120	121	132	132	132	132	132	132	132	132	132	132	132	132	132	132	132
56	110	110	111	111	112	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122

Integración del monto para cubrir la solución habitacional

Ejemplo 1:

Trabajador de 49 años con ingresos de 2.5 VSM adquiere vivienda con Hipoteca Verde, valor con ecotecnologías menor a 158 VSM, se le otorga Subsidio de **hasta 33 VSM**. Vivienda =< 127.06 VSM, aplica estímulos de vivienda económica (3% gastos titulación)



Ejemplo Tablas de Crédito Tradicional e Hipoteca Verde

Ejemplo 1:

TABLAS DE MONTOS MÁXIMOS DE LOS CRÉDITOS QUE OTORGA A SUS DERECHOHABIENTES EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Edad (años)	Salario (VSMMDF)																			
	1.0	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9
46	60	62	64	65	68	69	71	75	78	80	83	86	89	94	96	99	102	106	109	112
47	57	59	62	63	65	67	69	72	76	78	80	83	86	91	94	96	99	103	105	109
48	54	57	59	60	63	64	66	69	73	76	77	80	83	87	91	93	96	99	102	105
49	51	54	56	58	60	61	63	66	70	72	74	77	80	84	87	90	93	95	98	101
50	49	51	53	55	57	59	60	63	66	69	71	74	76	80	83	86	89	92	95	97
51	46	48	50	52	54	56	57	60	63	66	68	71	74	76	79	82	85	88	90	93

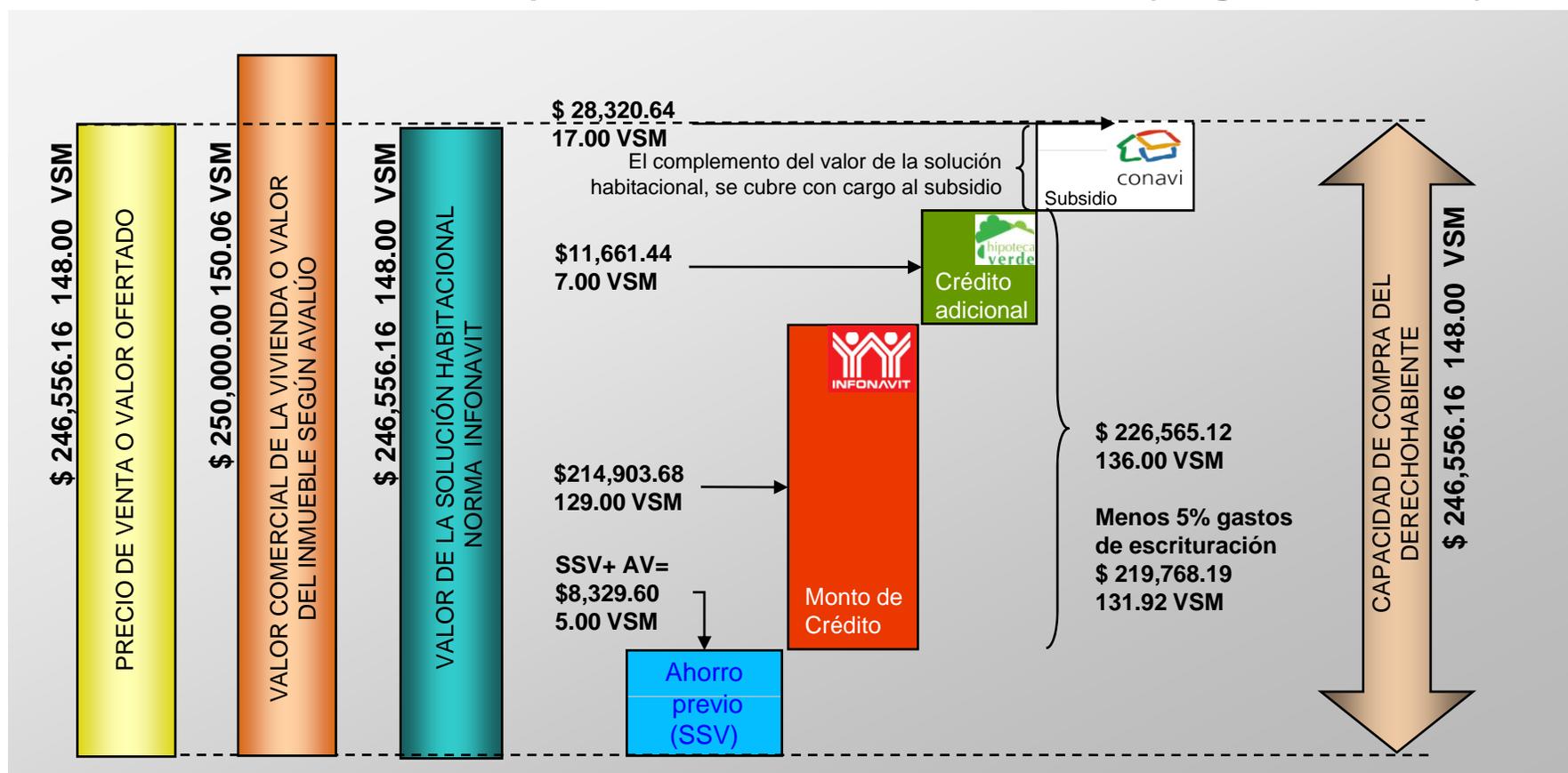
TABLA DE MONTOS MÁXIMOS DE CRÉDITO PARA VIVIENDAS CON TECNOLOGÍAS DE AHORRO DE ENERGIA E INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA E INTERNET

Edad (años)	Salario (VSMMDF)																			
	1.0	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9
46	60	62	64	65	68	69	74	78	81	84	87	90	93	99	101	104	108	111	114	116
47	57	59	62	63	65	67	72	75	79	81	84	87	90	96	99	101	104	108	109	113
48	54	57	59	60	63	64	68	72	76	79	81	84	87	91	96	98	101	104	106	109
49	51	54	56	58	60	61	65	69	73	75	77	81	84	88	91	95	98	100	102	105
50	49	51	53	55	57	59	62	65	69	72	74	78	80	84	87	91	94	97	99	101
51	46	48	50	52	54	56	59	62	66	69	71	74	78	80	83	86	90	92	94	97

Integración del monto para cubrir la solución habitacional

Ejemplo 2:

Trabajador de 35 años con ingresos de 2.6 VSM adquiere vivienda con Hipoteca Verde, valor mayor a 128 VSM y menor a 158 VSM con ecotecnologías, se le otorga Subsidio de **hasta** 17 VSM. Vivienda > 127.06 VSM, NO aplica estímulos de vivienda económica (5% gastos titulación)



Ejemplo Tablas de Crédito Tradicional e Hipoteca Verde

Ejemplo 2:

TABLAS DE MONTOS MÁXIMOS DE LOS CRÉDITOS QUE OTORGA A SUS DERECHOHABIENTES EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Edad (años)	Salario (VSMMDF)																			
	1.0	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9
Hasta 35	89	89	89	89	90	92	94	97	101	104	106	110	114	118	122	125	129	133	135	139
36	86	87	87	87	88	90	92	95	99	102	104	108	112	116	120	123	127	131	133	137
37	84	84	85	85	86	88	90	94	97	100	102	106	110	114	118	121	125	129	132	135
38	81	82	83	83	85	87	88	92	95	98	100	104	108	113	116	119	123	127	130	133
39	79	80	81	81	83	85	86	90	94	96	98	102	106	111	114	117	120	124	127	131
40	76	77	79	79	81	83	84	88	92	95	96	100	104	109	112	114	118	122	125	129

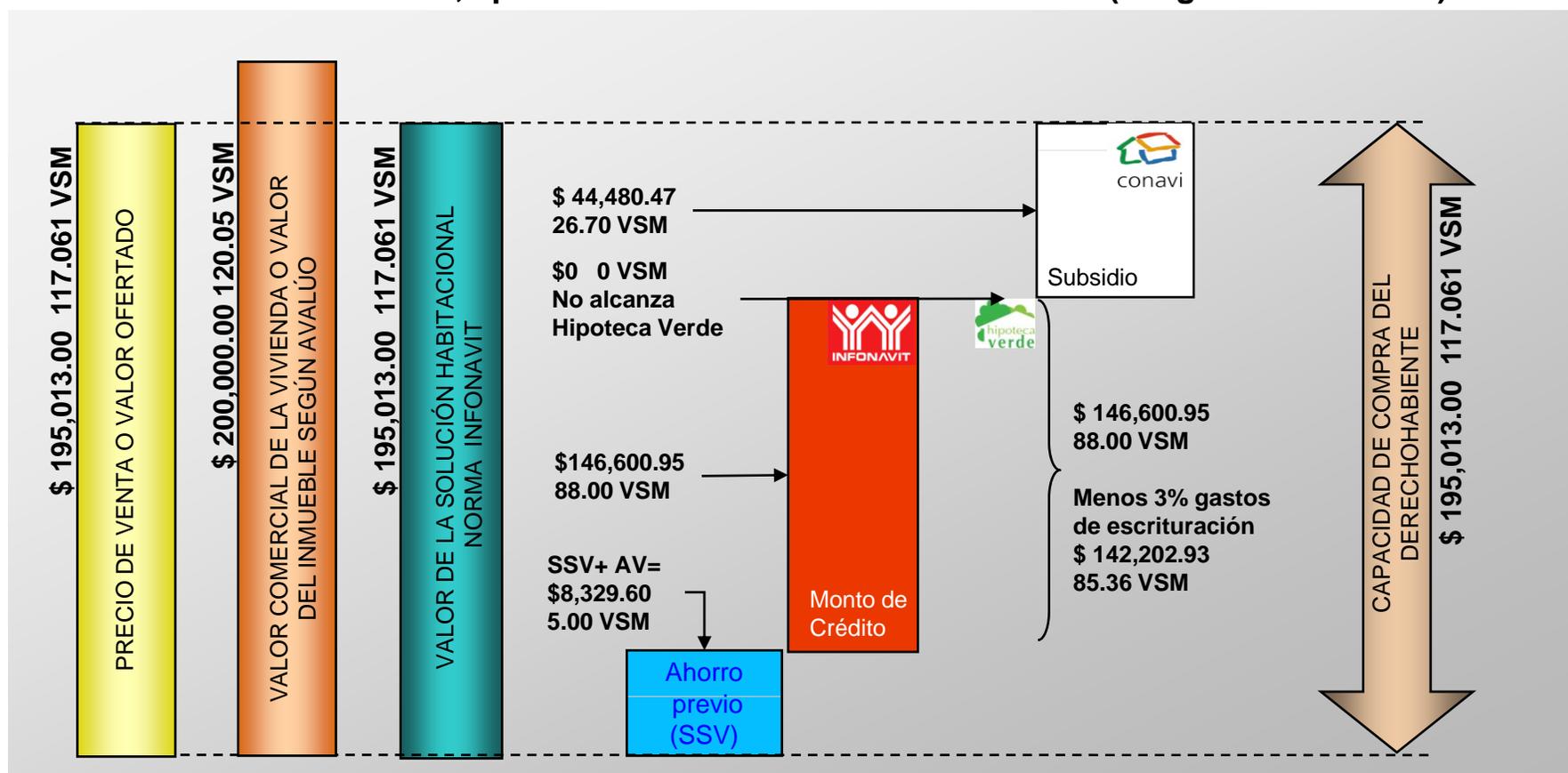
TABLA DE MONTOS MÁXIMOS DE CRÉDITO PARA VIVIENDAS CON TECNOLOGÍAS DE AHORRO DE ENERGIA E INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA E INTERNET

Edad (años)	Salario (VSMMDF)																			
	1.0	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9
Hasta 35	89	89	89	89	90	92	98	101	105	109	111	115	120	124	128	132	136	140	141	144
36	86	87	87	87	88	90	96	99	103	107	109	113	118	122	126	130	134	138	139	142
37	84	84	85	85	86	88	93	98	101	104	107	111	115	120	124	127	132	136	138	140
38	81	82	83	83	85	87	91	96	99	102	105	109	113	119	122	125	130	133	135	138
39	79	80	81	81	83	85	89	94	98	100	103	107	111	117	120	123	127	130	132	136
40	76	77	79	79	81	83	87	92	96	99	100	105	109	115	118	120	124	128	130	134

Integración del monto para cubrir la solución habitacional

Ejemplo 3:

Trabajador de 37 años con ingresos de 1.5 VSM, adquiere vivienda ecológica con crédito tradicional, valor menor a 128 VSM, se le otorga Subsidio de **hasta 33 VSM**
 Vivienda =< 127.06 VSM, aplica estímulos de vivienda económica (3% gastos titulación)



Ejemplo Tablas de Crédito Tradicional e Hipoteca Verde

Ejemplo 3:

TABLAS DE MONTOS MÁXIMOS DE LOS CRÉDITOS QUE OTORGA A SUS DERECHOHABIENTES EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Edad (años)	Salario (VSMMDF)																			
	1.0	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9
Hasta 35	89	89	89	89	90	92	94	97	101	104	106	110	114	118	122	125	129	133	135	139
36	86	87	87	87	88	90	92	95	99	102	104	108	112	116	120	123	127	131	133	137
37	84	84	85	85	86	88	90	94	97	100	102	106	110	114	118	121	125	129	132	135
38	81	82	83	83	85	87	88	92	95	98	100	104	108	113	116	119	123	127	130	133
39	79	80	81	81	83	85	86	90	94	96	98	102	106	111	114	117	120	124	127	131
40	76	77	79	79	81	83	84	88	92	95	96	100	104	109	112	114	118	122	125	129

TABLA DE MONTOS MÁXIMOS DE CRÉDITO PARA VIVIENDAS CON TECNOLOGÍAS DE AHORRO DE ENERGIA E INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA E INTERNET

Edad (años)	Salario (VSMMDF)																			
	1.0	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9
Hasta 35	89	89	89	89	90	92	98	101	105	109	111	115	120	124	128	132	136	140	141	144
36	86	87	87	87	88	90	96	99	103	107	109	113	118	122	126	130	134	138	139	142
37	84	84	85	85	86	88	93	98	101	104	107	111	115	120	124	127	132	136	138	140
38	81	82	83	83	85	87	91	96	99	102	105	109	113	119	122	125	130	133	135	138
39	79	80	81	81	83	85	89	94	98	100	103	107	111	117	120	123	127	130	132	136
40	76	77	79	79	81	83	87	92	96	99	100	105	109	115	118	120	124	128	130	134

V.-Características Paquete Básico para programa de Subsidios 2009

Características Paquete Básico para programa de Subsidios 2009



CARACTERÍSTICAS PAQUETE BÁSICO PARA PROGRAMA DE SUBSIDIOS 2009

Para el otorgamiento del Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa" el Comité Técnico de Evaluación establece los parámetros básicos para la sustentabilidad de las viviendas nuevas, considerando lo siguiente:

- A) Análisis del sitio
- B) Uso eficiente de energía
- C) Uso eficiente de agua
- D) Manejo adecuado de residuos sólidos
- E) Mantenimiento

El programa de subsidios 2009 está motivado y se orienta a la instrumentación del Programa Específico de Desarrollo Habitacional Sustentable ante el Cambio Climático cuya metodología y documentación como Programa MIDL se encuentran en proceso de ser sometidas y aprobadas por la Junta Ejecutiva del Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kioto.

La SEDESOL definirá los Lineamientos en materia de Desarrollo Urbano que deberán incorporarse a los "Criterios e Indicadores para Desarrollos Habitacionales Sustentables" para su aplicación a partir de 2010. Con base en lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Vivienda.

La Entidad Ejecutora vigilará el cumplimiento de la aplicación del subsidio federal para este Programa para los fines solicitados; por lo que será la instancia responsable de revisar la evidencia.

Para la correcta aplicación de este documento se establecen las siguientes definiciones:

- DTU** Dictamen Técnico Único de vivienda que contiene la información específica que los Verificadores Certificados con base en la [NMX-C-442-CONNOC](#) "Industria de la Construcción - Servicios de Supervisión y Verificación de Vivienda - Requisitos y métodos de comprobación", evalúan en la vivienda. Es el documento que valida la terminación de la(s) vivienda(s), el cumplimiento de las especificaciones y características arquitectónicas, urbanas y de infraestructura señaladas en el "Proyecto de Vivienda" (proyecto ejecutivo aceptado o aprobado), y constata que se cuenta con las autorizaciones oficiales así como el aseguramiento de la dotación y uso de los servicios en operación, necesarios para que los acreditados las habiten. (fuente: INFONAVIT)
- DVE** Dictamen de Eficiencia Técnica que avala la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), con base en las Especificaciones para determinar el ahorro de gas L.P. en sistemas de calentamiento de agua que utilizan la radiación solar y el gas L.P. emitido por el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNOC) y avalado por la CONUEE.
- Certificado de Cumplimiento** Emitido por un Organismo de Certificación acreditado y aprobado, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN).

1 de 15

enero, 2009



CARACTERÍSTICAS PAQUETE BÁSICO PARA PROGRAMA DE SUBSIDIOS 2009

- RUV** Registro Único de Vivienda
- Oferta registrada a través del RUV** En el registro de la oferta se integran los documentos en forma electrónica que el desarrollador obligatoriamente incorpora al sistema, por lo que el RUV es el medio de consulta y la evidencia es el número de registro.

Elementos que son **prerrequisito** para Desarrollos Habitacionales en los que el Desarrollador o Promotor sea el encargado de proveer la infraestructura y/o equipamiento correspondiente al entorno urbano.

A.1) ANÁLISIS DEL SITIO	Cumplimiento	Evidencia que presenta el Desarrollador	Criterio de aplicación
I. Condición del sitio I.1 Condición legal del predio, rural regional y urbano.	Obligatorio	Oferta registrada a través del RUV	
I.2 Que no se encuentre en zona de riesgo.	Obligatorio	Oferta registrada a través del RUV	En el registro de la oferta se solicita la ubicación y las características de la zona; como son: <ul style="list-style-type: none"> • Áreas inundables (presas, ríos, lagunas, arroyos, pantanos, etc.) • Restricciones de suelo (Cavernas, hondonadas, taludes, fallas geológicas, rellenos sanitarios, terrenos sobrecargados, etc.) • Tipos de afectaciones, Dependencia, Superficie afectada. • Instalaciones o usos de suelo incompatibles con vivienda, Contaminación y Tipo de contaminación. Así mismo, se tiene una carta responsiva de seguridad estructural con los datos y firma del Perito responsable.

Características Paquete Básico para programa de Subsidios 2009



CARACTERÍSTICAS PAQUETE BÁSICO PARA PROGRAMA DE SUBSIDIOS 2009

A.1) ANÁLISIS DEL SITIO	Cumplimiento	Evidencia que presente el Desarrollador	Criterio de aplicación
II. Infraestructura II.1 Construcción de la red de agua potable del desarrollo habitacional que cumpla con la NOM-013-CNA , conexión al sistema municipal, o a cualquier otra alternativa de suministro de acuerdo al proyecto autorizado y con el visto bueno de la autoridad local del agua. *	Obligatorio	Documento de factibilidad, autorización del (los) proyecto(s), y evidencia en DTU	* La evidencia del cumplimiento es el DTU, ya que los documentos se anexan al momento del registro de la oferta y el verificador asienta el cumplimiento en el DTU con base en la revisión de la documentación correspondiente, sin anexarla al formato. Así que en una primera etapa es el número de Registro de la oferta y en segunda etapa es el DTU.
II.2 Construcción de la red de alcantarillado sanitario del desarrollo habitacional que cumpla con la NOM-001-CNA , conexión a la red municipal o a cualquier otra alternativa de acuerdo al proyecto autorizado y con el visto bueno de la autoridad local del agua. *	Obligatorio	Documento de factibilidad, autorización del (los) proyecto(s), y evidencia en DTU	
II.3 Construcción del sistema de drenaje pluvial del desarrollo habitacional, acorde a lo establecido en el documento de factibilidad, de acuerdo al proyecto autorizado y con el visto bueno de la autoridad local del agua. *	Obligatorio	Documento de factibilidad, autorización del proyecto, y evidencia en DTU	
II.4 Construcción de la red eléctrica al desarrollo habitacional de acuerdo al proyecto autorizado por el administrador, supervisión y recepción de la misma, así como la conexión por parte de Comisión Federal de Electricidad o Luz y Fuerza del Centro (según sea el caso) a su red de distribución. **	Obligatorio	Evidencia en DTU y Dictamen de factibilidad	

* Fuente: CONAGUA
 ** Fuente: SENER

3 de 15

enero, 2009



CARACTERÍSTICAS PAQUETE BÁSICO PARA PROGRAMA DE SUBSIDIOS 2009

A.1) ANÁLISIS DEL SITIO	Cumplimiento	Evidencia que presente el Desarrollador	Criterio de aplicación
II.5 Alumbrado público completo, en su caso recibido por el municipio. Que cumpla con la NOM-013-ENER , "Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas". Evidenciando que se encuentra en operación.	Obligatorio	Evidencia en DTU y Dictamen de factibilidad	* Los documentos se anexan al momento del registro de la oferta y el verificador asienta el cumplimiento en el DTU con base en la revisión de la documentación correspondiente, sin anexarla al formato. Así que en una primera etapa es el número de Registro de la oferta y en segunda etapa es el DTU. * Este requisito se aplicará a las ofertas registradas a partir del 1 de marzo.
II.6 Radios de influencia a vialidad, transporte, comercio, escuela, salud, deportivo – recreativo, cultural y seguridad; acorde a la normatividad de SEDESOL , y en su caso, a la normatividad local.	Obligatorio	Plano de sembrado con distancias calculadas	
II.7 Vialidades pavimentadas para acceso al desarrollo habitacional considerando el número de habitantes.	Obligatorio	Evidencia en DTU	* Los documentos se anexan al momento del registro de la oferta y el verificador asienta el cumplimiento en el DTU con base en la revisión de la documentación correspondiente, sin anexarla al formato. Así que en una primera etapa es el número de Registro de la oferta y en segunda etapa es el DTU. * Este requisito se aplicará a las ofertas registradas a partir del 1 de marzo.
II.8 Se mezclan usos del suelo incorporando usos comerciales compatibles, acordes a la normatividad de SEDESOL , y en su caso, a la normatividad local.	Obligatorio en el caso de viviendas en conjunto	Plano de sembrado Oferta registrada a través del RUV	

Características Paquete Básico para programa de Subsidios 2009



CARACTERÍSTICAS PAQUETE BÁSICO PARA PROGRAMA DE SUBSIDIOS 2009

Elementos que aplican para Desarrollos Habitacionales y viviendas Individuales que cuentan con la infraestructura y equipamiento correspondiente al entorno urbano.

A.2) ANÁLISIS DEL SITIO	Cumplimiento	Evidencia que presente el Desarrollador	Criterio de aplicación
I. Condición del sitio I.1 Condición legal del predio, rural regional y urbano.	Obligatorio	Oferta registrada a través del RUV	
I.2 Que no se encuentre en zona de riesgo.	Obligatorio	Oferta registrada a través del RUV	<p>En el registro de la oferta se solicita la ubicación y las características de la zona; como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas Inundables (presas, ríos, lagunas, arroyos, pantanos, etc.) • Restricciones de suelo (Cavernas, hondonadas, taludes, fallas geológicas, rellenos sanitarios, terrenos sobrecargados, etc.) • Tipos de afectaciones, Dependencia, Superficie afectada. • Instalaciones o usos de suelo incompatibles con vivienda, Contaminación y Tipo de contaminación. <p>Así mismo, se tiene una carta responsiva de seguridad estructural con los datos y firma del Perito responsable.</p>
II. Infraestructura II.1 Conexión a la red de agua potable del sistema municipal.	Obligatorio	Visto bueno de	<ul style="list-style-type: none"> • La evidencia del cumplimiento es el DTU, donde

5 de 15

enero 2009



CARACTERÍSTICAS PAQUETE BÁSICO PARA PROGRAMA DE SUBSIDIOS 2009

A.2) ANÁLISIS DEL SITIO	Cumplimiento	Evidencia que presente el Desarrollador	Criterio de aplicación
cuando exista y esté en operación, o a cualquier otra alternativa de suministro con el visto bueno de la autoridad local del agua.*		la Autoridad Local del Agua y evidencia en DTU	el verificador asienta el cumplimiento con base en la revisión de la documentación correspondiente, sin anexarla al formato.
II.2 Conexión a la red de alcantarillado sanitario del sistema municipal, cuando exista y esté en operación, o a cualquier otra alternativa de descarga, con el visto bueno de la autoridad local del agua.*	Obligatorio	Visto bueno de la Autoridad Local del Agua y evidencia en DTU	
II.3 En su caso, conexión al sistema de drenaje pluvial del sistema municipal o cualquier otra alternativa con el visto bueno de la autoridad local del agua.*	Obligatorio	Visto bueno de la Autoridad Local del Agua y evidencia en DTU	
II.4 Conexión a la red eléctrica con acometida, evidenciando que se encuentra en operación.	Obligatorio	Evidencia en DTU	
II.5 Rasgos de influencia a vitalidad, transporte, comercio, escuela, salud, deportivo – recreativo, cultural, seguridad. Acorde a la normatividad de SEDESOL , y en su caso, a la normatividad local.	Obligatorio	Plano de sembrado con distancias calculadas	<p>Plano de sembrado con distancias calculadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos se anexan al momento del registro de la oferta y el verificador asienta el cumplimiento en el DTU con base en la revisión de la documentación correspondiente, sin anexarla al formato. Así que en una primera etapa es el número de Registro de la oferta y en segunda etapa es el DTU. • Este requisito se aplicará a las ofertas registradas a partir del 1 de marzo.

Características Paquete Básico para programa de Subsidios 2009



CARACTERÍSTICAS PAQUETE BÁSICO PARA PROGRAMA DE SUBSIDIOS 2009

A.2) ANÁLISIS DEL SITIO	Cumplimiento	Evidencia que presente el Desarrollador	Criterio de aplicación
II.5 Viabilidad de acceso a la vivienda pavimentada y con alumbrado público que cumpla con la NOM-013-ENER , "Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas".	Obligatorio	Evidencia en DTU	

Requisitos que consideran la incorporación de elementos eficientes. Para cada vivienda.

B) USO EFICIENTE DE ENERGÍA	Cumplimiento	Evidencia que presente el Desarrollador	Criterio de aplicación
I. Energía Eléctrica I.1 Lámpara de uso residencial, tanto interior como exterior que cumpla con la NOM-017-ENER/SCFI , "Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas".	Obligatorio	Certificado de cumplimiento y evidencia en DTU	
T.1.1 Lámpara fluorescente compacta autobalastada para interiores de mínimo 20 W.	Obligatorio	Certificado de cumplimiento y evidencia en DTU	
T.1.2 Lámpara fluorescente compacta autobalastada para exterior de mínimo 13 W.	Obligatorio	Certificado de cumplimiento y evidencia en DTU	

7 de 15

enero 2009



CARACTERÍSTICAS PAQUETE BÁSICO PARA PROGRAMA DE SUBSIDIOS 2009

B) USO EFICIENTE DE ENERGÍA	Cumplimiento	Evidencia que presente el Desarrollador	Criterio de aplicación
II. Sistema de calentamiento solar-gas de agua (híbrido) Que cumpla con las "Especificaciones para determinar el ahorro de gas L.P. en sistemas de calentamiento de agua que utilizan la radiación solar y el gas L.P. emitido por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía", en los siguientes bioclimas: Semifrio seco Semifrio Semifrio húmedo Templado seco Templado Templado húmedo * En estos bioclimas es donde se considera un mayor ahorro en consumo de gas por calentamiento de agua.	Obligatorio en los bioclimas sugeridos y en su caso no se debe cumplir el requisito II.Gas	Evidencia de cumplimiento del Cíclamen avaliado por CONUEE (DIT-viase definiciones-) y evidencia en DTU	
III. Gas Calentador de paso (de rápida recuperación) que cumpla con la NOM-003-ENER , "Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial".	Obligatorio	Certificado de cumplimiento y evidencia en DTU	* Este requisito se aplicará a las ofertas registradas a partir del 1 de marzo.
IV. Envoltorio térmico IV.1 Materiales aislantes en techos que cumplan con la NOM-018-ENER , "Aislantes térmicos para edificaciones", tales como placas, cachelones, espumas, fibras y rebajamientos, que se comercialicen como aislamiento térmico, y que se empleen en los sistemas constructivos de las viviendas para bioclimas: Semifrio seco Semifrio Semifrio húmedo Cálido seco Cálido seco extremo Cálido semihúmedo	Obligatorio	Certificado de cumplimiento y evidencia en DTU	<ul style="list-style-type: none"> El cumplimiento de la NOM-018-ENER es para todos los bioclimas y el Desarrollador debe solicitar al fabricante del aislamiento el certificado de cumplimiento con dicha norma. (véase Anexo 3. LISTADO DE FABRICANTES DE AISLANTES TÉRMICOS QUE CUMPLEN CON LA NOM-018-ENER, Aislantes térmicos para edificaciones) El Desarrollador informará el valor "R" que obtenga en su diseño de solución constructiva. Para los bioclimas: Semifrio cálido, Semifrio y

Características Paquete Básico para programa de Subsidios 2009



CARACTERÍSTICAS PAQUETE BÁSICO PARA PROGRAMA DE SUBSIDIOS 2009

B) USO EFICIENTE DE ENERGÍA	Cumplimiento	Evidencia que presente el Desarrollador	Criterio de aplicación
<p>Cálido húmedo</p> <ul style="list-style-type: none"> En estos bioclimas es donde se considera un mayor ahorro al disminuir el consumo de energía eléctrica por uso de aire acondicionado o calefacción. <p>IV.2 Materiales aislantes en muro de mayor insulación, que cumplan con la NOM-018-ENER "Aislantes térmicos para edificaciones", tales como placas, espumas, fibras y recubrimientos, que se comercialicen como aislamiento térmico y que se empleen en los sistemas constructivos de las viviendas, para bioclimas:</p> <p>Cálido seco Cálido seco extremo Cálido semihúmedo Cálido húmedo</p> <ul style="list-style-type: none"> En estos bioclimas es donde se considera un mayor ahorro al disminuir el consumo de energía eléctrica por uso de aire acondicionado o calefacción. 	Obligatorio	Certificado de cumplimiento y evidencia en DTU	<p>Semifrio húmedo. Este requisito se aplicará a las ofertas registradas a partir del 1 de marzo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Este requisito se aplicará a las ofertas registradas a partir del 1 de marzo. El cumplimiento de la NOM-018-ENER es para todos los bioclimas y el Desarrollador debe solicitar al fabricante del aislamiento el certificado de cumplimiento con dicha norma. (véase Anexo 3. LISTADO DE FABRICANTES DE AISLANTES TÉRMICOS QUE CUMPLEN CON LA NOM-018-ENER, Aislantes térmicos para edificaciones) El Desarrollador informará el valor "Y" que obtenga en su diseño de solución constructiva.
<p>IV.3 En losas planas o inclinadas con textura lisa, emplear acabado reflejante.</p> <p>En los bioclimas:</p> <p>Cálido seco Cálido seco extremo Cálido semihúmedo Cálido húmedo</p>	Obligatorio	Proveedor de la pintura presenta Evidencia de cumplimiento y evidencia en DTU	<p>El desarrollador solicita al proveedor constancia de que el acabado tiene propiedades reflejantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> La evidencia del cumplimiento es el DTU, donde el verificador asienta el cumplimiento con base en la revisión de la documentación correspondiente, sin anexarla al formato.
<p>IV.4 En losas inclinadas, emplear teja o palma seca tejida o zacate o piezas de barro o madera, entre otros con características similares. En los bioclimas:</p> <p>Cálido seco Cálido seco extremo Cálido semihúmedo Cálido húmedo</p>	Obligatorio	Evidencia en DTU	

9 de 15

enero 2009



CARACTERÍSTICAS PAQUETE BÁSICO PARA PROGRAMA DE SUBSIDIOS 2009

Regionalización

México es un mosaico biogeográfico, por lo cual se hace necesario establecer una regionalización que permita identificar las zonas con características bioclimáticas similares y así poder potencializar sus ventajas.

Región Ecológica	Bioclima	Ciudades
1. Templada	1 Semifrio-seco	Tulancingo y Zacatecas
	2 Semifrio	Ciudad de México, Toluca, Puebla, Morelia, Toluca y Bichuca
	3 Semifrio-húmedo	Xalapa
	4 Templado-seco	Aguascalientes, Durango, León, Coahuila, Querétaro, Saltillo, San Luis Potosí y Tijuana
	5 Templado	Guadalupe, Guanajuato y Chihuahua
	6 Templado-húmedo	Tepec y Cuernavaca
2. Árida	7 Cálido-seco	Monterrey, Culiacán, Gómez Palacio, La Paz y Torón
	8 Cálido-seco-extremo	Mexicali, Hermosillo, Ciudad Obregón, Chihuahua y Ciudad Juárez
3. Trópico Seco	9 Cálido-semihúmedo	Merida, Colima, Ciudad Victoria, Mazatlán y Tuxtla Gutiérrez
4. Trópico Húmedo	10 Cálido-húmedo	Azapuico, Madero-Tampico, Campeche, Cancún, Cozumel, Chetumal, Manzanillo, Tapachula, Veracruz y Villahermosa

La información contenida en este apartado fue tomada del documento "Regiones Ecológicas de América del Norte - Hacia una perspectiva común". El documento fue preparado por la Comisión para la Cooperación Ambiental en 1997. La información se equiparó con la Clasificación Climática de Köppen con el fin de facilitar su uso.

Características Paquete Básico para programa de Subsidios 2009



CARACTERÍSTICAS PAQUETE BÁSICO PARA PROGRAMA DE SUBSIDIOS 2009

Se realizó el análisis con base en la "Guía Diseño de Áreas Verdes en Desarrollos Habitacionales" y la "Guía Uso Eficiente de la Energía en la Vivienda".

Nota: La identificación del bioclima en otras ciudades no consideradas en el listado anterior se puede realizar identificando las características meteorológicas indicadas en la Tabla 1 de acuerdo con los datos de la estación meteorológica más cercana, o por proximidad a la ciudad listada.

Tabla 1.- Bioclimas

Bioclima	Temperatura, precipitación y humedad media anual aproximada	Características
cálido-seco	24° C a 28° C 400 mm – 1 000 mm Humedad relativa media anual 59 %	La temperatura media y mínima se encuentran por debajo de los rangos de confort, excepto en verano, cuando los sobrepasa, la máxima sobrepasa los rangos, excepto en invierno. La oscilación diaria es entre 10 °C y 20 °C. La humedad relativa es baja en primavera y permanece dentro de los rangos de confort en periodo de lluvias, con una precipitación pluvial menor a 600 mm anuales. Los vientos dominantes son cálidos en verano y fríos en invierno.
cálido seco-extremo	Humedad relativa media anual 59 %	Temperatura máxima extrema de 43 °C a 48 °C y mínima extrema de -6 °C a 2 °C.
cálido-húmedo	18° C a 26° C 1 000 mm – 4 000 mm Humedad relativa media anual del 66 % al 88 %	Las temperaturas media y máxima están por encima de los rangos de confort en verano. La humedad relativa permanece fuera de confort casi todo el año, con una precipitación pluvial de alrededor de 1 500 mm anuales. Vientos húmedos, calientes y nortes.
cálido-semihúmedo	Humedad relativa media anual del 66 % al 88 %	La temperatura máxima sobrepasa los rangos de confort, excepto en invierno, la media permanece en los rangos de confort todo el año y la mínima por debajo. La oscilación diaria está entre los 8 °C y 12 °C durante todo el año. La precipitación anual entre 650 mm y 1 000 mm. La humedad relativa máxima está por encima de los rangos durante todo el año, la media y la mínima se ubica entre los rangos de confort.
semifrio-húmedo	14° C a 20° C 300 mm – 900 mm Humedad relativa media anual del 52 % al 75 %	Las temperaturas media y mínima se encuentran por debajo de los rangos de confort durante todo el año, la máxima dentro de los rangos. La oscilación diaria es de 10 °C a 12 °C. Los rangos de humedad relativa mínima están dentro del confort, la media y máxima se ubican por encima del rango durante todo el año. La precipitación pluvial es de aproximadamente 1 200 mm por año. Los vientos son fríos en invierno y las noches.

11 de 15

enero, 2009



CARACTERÍSTICAS PAQUETE BÁSICO PARA PROGRAMA DE SUBSIDIOS 2009

Bioclima	Temperatura, precipitación y humedad media anual aproximada	Características
semifrio	10° C a 18° C 300 mm – 1 000 mm Humedad relativa media anual del 52 % al 75 %	Las temperaturas media y mínima se encuentran por debajo de los rangos de confort durante todo el año, la máxima sobrepasa ligeramente los rangos. La oscilación diaria es entre 10 °C y 15 °C. Los rangos de humedad relativa media y máxima están dentro del confort, la mínima es baja durante todo el año. La precipitación pluvial es de aproximadamente 900 mm, los vientos son fríos en invierno y por la noche.
semifrio-seco	15° C a 24° C 50 mm – 800 mm Humedad relativa media anual del 52 % al 75 %	Las temperaturas media y mínima se encuentran por debajo de los rangos de confort durante todo el año, la máxima apenas sobrepasa los rangos en primavera. La oscilación diaria es de alrededor de 13 °C. Los rangos de humedad relativa media y máxima están dentro del confort, la mínima es baja durante todo el año. La precipitación pluvial anual es de alrededor de 500 mm, con una máxima en 24 horas de 50 mm aprox. Los vientos son fríos en invierno y por las noches.
templado-húmedo	7 °C a 25° C 250 mm – 1 000 mm Humedad relativa media anual del 55 % al 78 %	La temperatura máxima está por encima de los rangos de confort en la época de primavera y verano, la mínima por debajo. La oscilación térmica diaria entre 11 °C y 13 °C. La humedad relativa, media y máxima, por encima de los rangos de confort, con una precipitación pluvial por encima de los 1 000 mm anuales.
templado	10° C a 28° C 600 mm – 3 000 mm Humedad relativa media anual del 55 % al 78 %	La temperatura máxima está por encima de los rangos de confort en primavera, la mínima permanece por debajo durante todo el año. Las oscilaciones de temperatura son entre 10 °C y 15 °C, la precipitación pluvial es de 900 mm anuales. La humedad relativa máxima sobrepasa los rangos de confort, la media y mínima se ubican dentro del confort. Los vientos dominantes son del norponiente.
templado-seco	Humedad relativa media anual del 55 % al 78 %	De mayo a octubre, por las tardes, la temperatura máxima sobrepasa los rangos de confort, la mínima está por debajo por las noches y madrugadas de todo el año. La oscilación diaria está entre 13 °C y 17 °C. La precipitación pluvial es de aproximadamente 900 mm anuales y la humedad relativa máxima está por encima de los rangos de confort de julio a octubre, la media y mínima se ubican dentro de ellos.

Características Paquete Básico para programa de Subsidios 2009



CARACTERÍSTICAS PAQUETE BÁSICO PARA PROGRAMA DE SUBSIDIOS 2009

G) USO EFICIENTE DE AGUA	Cumplimiento	Evidencia que presente el Desarrollador	Criterio de aplicación
I. En la vivienda			
a) Inodoro instalado con consumo certificado máximo de 6L y que asegure el funcionamiento por descarga que cumpla con la NOM-005-CNA .	Obligatorio	Certificado de cumplimiento y Evidencia en DTU	
b) Regadera compensadora de flujo que cumpla con la NOM-008-CNA .	Obligatorio	Certificado de cumplimiento y Evidencia en DTU	
c) Válvulas para uso doméstico certificadas según la NMX-C-415-CONNORCE .	Obligatorio	Certificado de cumplimiento y Evidencia en DTU	
d) Válvulas de seccionamiento para alimentación en lavabos, inodoros, fregadero, calentador de agua, tinaco y sistema.	Obligatorio	Evidencia en DTU	
e) Prueba hidrostática de la instalación intradomiciliaria que mantenga una presión de 0,75 kP (7,5 kgf/cm ²) durante 1 hora.	Obligatorio	Evidencia en DTU	
f) Medidor de flujo que cumpla con la NOM-012-SSA .	Obligatorio	Certificado de cumplimiento y Evidencia en DTU	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando en aquellas localidades en las que no se establezca el uso de medidores de flujo, la evidencia del cumplimiento se sustituye por la "Solicitud del Subsidio Federal", en la cual el "Solicitante del subsidio" se comprometa a realizar su contrato con el Organismo Operador del Agua.
g) Toma domiciliaria que cumpla con la NOM-002-CNA .	Obligatorio	Certificado de cumplimiento y Evidencia en DTU	

13 de 15

enero 2009



CARACTERÍSTICAS PAQUETE BÁSICO PARA PROGRAMA DE SUBSIDIOS 2009

D) MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Cumplimiento	Evidencia que presente el Desarrollador	Criterio de aplicación
I. En el conjunto			
Contenedores para separación de residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos). Capacidad calculada 5 litros por habitante por día considerando 3 litros de inorgánica y 2 litros de orgánica, multiplicado por tres días considerando almacenamiento. Los contenedores deben tener tapa superior y frontal, ubicarse en un área ventilada y accesible para el camión colector.	Obligatorio	Evidencia en DTU	<ul style="list-style-type: none"> • Este requisito se aplicará a las ofertas registradas a partir del 1 de junio.
II. En el proceso de la construcción			
II.1 Manejo completo de residuos de la construcción			
a. Separación en la fuente	Obligatorio	Evidencia en DTU	<ul style="list-style-type: none"> • Este requisito se aplicará a las ofertas registradas a partir del 1 de junio.
b. Almacenamiento temporal	Obligatorio	Evidencia en DTU	
c. Recolección y transporte	Obligatorio	Evidencia en DTU	
e. Disposición final	Obligatorio	Evidencia en DTU	
III. En la vivienda			
III.1 Se cuenta con espacios y mobiliario para la separación de los residuos (según la normalidad aplicable) con señalización y tamaño adecuado al tipo de residuos que debe ser depositado.	Obligatorio	DTU, Espacios y mobiliario en Proyecto (planos), información gráfica y descriptiva (prototipos) del mobiliario, Memoria fotográfica.	<ul style="list-style-type: none"> • La normalidad aplicable se refiere a la separación primaria (orgánicos e inorgánicos). La señalización puede ser mediante rotulación indeleble, o bien, identificando el depósito para residuos orgánicos de color verde y el de inorgánicos de color gris. Los depósitos deben tener tapa, se recomienda como mínimo una capacidad de 20 L, colocados en un área ventilada y que no obstruyan la circulación. No se establece requisito para el material del depósito. • Este requisito se aplicará a los subsidios otorgados a partir del 1 de marzo.

Características Paquete Básico para programa de Subsidios 2009



CARACTERÍSTICAS PAQUETE BÁSICO PARA PROGRAMA DE SUBSIDIOS
2009

D) MANTENIMIENTO	Cumplimiento	Evidencia que presente el Desarrollador	Criterio de aplicación
I. Manual de mantenimiento Debe contener las instrucciones precisas para la operación y mantenimiento de los equipos, instalaciones, impermeabilización, entre otras	Obligatorio	Evidencia en DTU	<ul style="list-style-type: none"> La evidencia del cumplimiento es la lista de cotejo al momento de la firma de la escritura.

Documento confidencial

VI.- Regionalización bioclimática

Zonas Bioclimáticas

Región bioclimática	Entidad	Municipio
1 SEMIFRÍO SECO		
Semifrío Seco	09 DISTRITO FEDERAL	006 IZTACALCO
Semifrío Seco	09 DISTRITO FEDERAL	017 VENUSTIANO CARRANZA
Semifrío Seco	13 HIDALGO	048 PACHUCA DE SOTO
Semifrío Seco	13 HIDALGO	069 TIZAYUCA
Semifrío Seco	13 HIDALGO	077 TULANCINGO DE BRAVO
Semifrío Seco	13 HIDALGO	00 MUNICIPIOS RESTANTES
Semifrío Seco	32 ZACATECAS	005 CALERA
Semifrío Seco	32 ZACATECAS	010 FRESNILLO
Semifrío Seco	32 ZACATECAS	017 GUADALUPE
Semifrío Seco	32 ZACATECAS	042 SOMBRERETE
Semifrío Seco	32 ZACATECAS	056 ZACATECAS
Semifrío Seco	32 ZACATECAS	00 MUNICIPIOS RESTANTES

Región bioclimática	Entidad	Municipio
2 SEMIFRÍO		
Semifrío	07 CHIAPAS	068 PICHUCALCO
Semifrío	07 CHIAPAS	078 SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
Semifrío	09 DISTRITO FEDERAL	004 CUAJIMALPA DE MORELOS
Semifrío	09 DISTRITO FEDERAL	008 LA MAGDALENA CONTRERAS
Semifrío	09 DISTRITO FEDERAL	009 MILPA ALTA
Semifrío	09 DISTRITO FEDERAL	012 TLALPAN
Semifrío	15 MÉXICO	025 CHALCO
Semifrío	15 MÉXICO	035 HUEHUETOCA
Semifrío	15 MÉXICO	051 LERMA
Semifrío	15 MÉXICO	081 TECAMAC
Semifrío	15 MÉXICO	090 TENANGO DEL VALLE
Semifrío	15 MÉXICO	106 TOLUCA
Semifrío	15 MÉXICO	118 ZINACANTEPEC
Semifrío	15 MÉXICO	120 ZUMPANGO
Semifrío	21 PUEBLA	041 CUAUTLANCINGO
Semifrío	21 PUEBLA	053 CHIGNAHUAPAN
Semifrío	21 PUEBLA	074 HUEJOTZINGO
Semifrío	21 PUEBLA	114 PUEBLA
Semifrío	21 PUEBLA	156 TEHUACAN
Semifrío	29 TLAXCALA	028 TEOLOCHOLCO
Semifrío	29 TLAXCALA	031 TETLA DE LA SOLIDARIDAD
Semifrío	29 TLAXCALA	033 TLAXCALA
Semifrío	30 VERACRUZ	128 PEROTE

Zonas Bioclimáticas

Región bioclimática	Entidad	Municipio
3 SEMIFRÍO HÚMEDO		
Semifrío Húmedo	15 MÉXICO	048 JOCOTITLAN
Semifrío Húmedo	30 VERACRUZ	044 CORDOBA
Semifrío Húmedo	30 VERACRUZ	068 FORTIN
Semifrío Húmedo	30 VERACRUZ	087 XALAPA
Semifrío Húmedo	30 VERACRUZ	118 ORIZABA

Región bioclimática	Entidad	Municipio
4 TEMPLADO SECO		
Templado Seco	01 AGUASCALIENTES	001 AGUASCALIENTES
Templado Seco	01 AGUASCALIENTES	002 ASIENTOS
Templado Seco	01 AGUASCALIENTES	003 CALVILLO
Templado Seco	01 AGUASCALIENTES	004 COSIO
Templado Seco	01 AGUASCALIENTES	005 JESUS MARIA
Templado Seco	01 AGUASCALIENTES	006 PABELLON DE ARTEAGA
Templado Seco	01 AGUASCALIENTES	007 RINCON DE ROMOS
Templado Seco	01 AGUASCALIENTES	009 TEPEZALA
Templado Seco	01 AGUASCALIENTES	011 SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
Templado Seco	01 AGUASCALIENTES	00 MUNICIPIOS RESTANTES
Templado Seco	02 BAJA CALIFORNIA	001 ENSENADA
Templado Seco	02 BAJA CALIFORNIA	003 TECATE
Templado Seco	02 BAJA CALIFORNIA	004 TIJUANA
Templado Seco	02 BAJA CALIFORNIA	005 PLAYAS DE ROSARITO
Templado Seco	02 BAJA CALIFORNIA	00 MUNICIPIOS RESTANTES
Templado Seco	05 COAHUILA	004 ARTEAGA
Templado Seco	05 COAHUILA	024 PARRAS
Templado Seco	05 COAHUILA	030 SALTILLO
Templado Seco	05 COAHUILA	034 SIERRA MOJADA
Templado Seco	08 CHIHUAHUA	001 AHUMADA
Templado Seco	08 CHIHUAHUA	052 OJINAGA
Templado Seco	08 CHIHUAHUA	053 PRAXEDIS G. GUERRERO
Templado Seco	10 DURANGO	005 DURANGO
Templado Seco	10 DURANGO	008 GUADALUPE VICTORIA
Templado Seco	10 DURANGO	016 NOMBRE DE DIOS
Templado Seco	10 DURANGO	038 VICENTE GUERRERO
Templado Seco	11 GUANAJUATO	007 CELAYA
Templado Seco	11 GUANAJUATO	017 IRAPUATO
Templado Seco	11 GUANAJUATO	020 LEON
Templado Seco	11 GUANAJUATO	025 PURISIMA DEL RINCON
Templado Seco	11 GUANAJUATO	027 SALAMANCA
Templado Seco	11 GUANAJUATO	030 SAN FELIPE

Zonas Bioclimáticas

Templado Seco	11	GUANAJUATO	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON
Templado Seco	11	GUANAJUATO	032	SAN JOSE ITURBIDE
Templado Seco	11	GUANAJUATO	033	SAN LUIS DE LA PAZ
Templado Seco	11	GUANAJUATO	037	SILAO
Templado Seco	11	GUANAJUATO	00	MUNICIPIOS RESTANTES
Templado Seco	13	HIDALGO	005	AJACUBA
Templado Seco	13	HIDALGO	006	ALFAJAYUCAN
Templado Seco	13	HIDALGO	010	ATITALAQUIA
Templado Seco	13	HIDALGO	013	ATOTONILCO DE TULA
Templado Seco	13	HIDALGO	029	HUICHAPAN
Templado Seco	13	HIDALGO	030	IXMIQUILPAN
Templado Seco	13	HIDALGO	061	TEPEAPULCO
Templado Seco	13	HIDALGO	066	VILLA DE TEZONTEPEC
Templado Seco	13	HIDALGO	076	TULA DE ALLENDE
Templado Seco	14	JALISCO	053	LAGOS DE MORENO
Templado Seco	15	MÉXICO	058	NEZAHUALCOYOTL
Templado Seco	15	MÉXICO	075	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES
Templado Seco	19	NUEVO LEÓN	014	DOCTOR ARROYO
Templado Seco	20	OAXACA	067	OAXACA DE JUÁREZ
Templado Seco	20	OAXACA	409	SANTA MARIA DEL TULE
Templado Seco	20	OAXACA	551	TLACOLULA DE MATAMOROS
Templado Seco	20	OAXACA	00	MUNICIPIOS RESTANTES
Templado Seco	22	QUERÉTARO	011	MARQUES, EL
Templado Seco	22	QUERÉTARO	012	PEDRO ESCOBEDO
Templado Seco	22	QUERÉTARO	014	QUERETARO
Templado Seco	22	QUERÉTARO	016	SAN JUAN DEL RIO
Templado Seco	22	QUERÉTARO	017	TEQUISQUIAPAN
Templado Seco	22	QUERÉTARO	00	MUNICIPIOS RESTANTES
Templado Seco	24	SAN LUIS POTOSI	001	AHUALULCO
Templado Seco	24	SAN LUIS POTOSI	007	CEDRAL
Templado Seco	24	SAN LUIS POTOSI	008	CERRITOS
Templado Seco	24	SAN LUIS POTOSI	020	MATEHUALA
Templado Seco	24	SAN LUIS POTOSI	028	SAN LUIS POTOSI
Templado Seco	24	SAN LUIS POTOSI	032	SANTA MARIA DEL RIO
Templado Seco	24	SAN LUIS POTOSI	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
Templado Seco	24	SAN LUIS POTOSI	050	VILLA DE REYES
Templado Seco	24	SAN LUIS POTOSI	00	MUNICIPIOS RESTANTES
Templado Seco	32	ZACATECAS	032	MORELOS
Templado Seco	32	ZACATECAS	038	PINOS
Templado Seco	32	ZACATECAS	039	RIO GRANDE
Templado Seco	32	ZACATECAS	051	VILLA DE COS
Templado Seco	32	ZACATECAS	055	VILLANUEVA

Zonas Bioclimáticas

Región bioclimática	Entidad	Municipio
5	TEMLADO	
Templado	11 GUANAJUATO	015 GUANAJUATO
Templado	12 GUERRERO	029 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Templado	13 HIDALGO	003 ACTOPAN
Templado	13 HIDALGO	016 CUAUTEPEC DE HINOJOSA
Templado	13 HIDALGO	021 EMILIANO ZAPATA
Templado	13 HIDALGO	022 EPAZOYUCAN
Templado	13 HIDALGO	051 MINERAL DE LA REFORMA
Templado	13 HIDALGO	052 SAN AGUSTIN TLAXIACA
Templado	13 HIDALGO	056 SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO
Templado	13 HIDALGO	057 SINGUILUCAN
Templado	13 HIDALGO	063 TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO
Templado	13 HIDALGO	075 TOLCAYUCA
Templado	13 HIDALGO	083 ZEMPOALA
Templado	14 JALISCO	008 ARANDAS
Templado	14 JALISCO	039 GUADALAJARA
Templado	14 JALISCO	044 IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
Templado	14 JALISCO	045 IXTLAHUACAN DEL RIO
Templado	14 JALISCO	066 PONCITLAN
Templado	14 JALISCO	093 TEPATITLAN DE MORELOS
Templado	14 JALISCO	097 TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
Templado	14 JALISCO	098 TLAQUEPAQUE
Templado	14 JALISCO	101 TONALA
Templado	14 JALISCO	119 ZACOALCO DE TORRES
Templado	14 JALISCO	122 ZAPOPAN
Templado	14 JALISCO	122 ZAPOTLAN EL GRANDE
Templado	14 JALISCO	124 ZAPOTLANEJO
Templado	14 JALISCO	00 MUNICIPIOS RESTANTES
Templado	15 MÉXICO	002 ACOLMAN
Templado	15 MÉXICO	009 AMECAMECA
Templado	15 MÉXICO	012 ATIZAPAN
Templado	15 MÉXICO	013 ATIZAPAN DE ZARAGOZA
Templado	15 MÉXICO	014 ATLACOMULCO
Templado	15 MÉXICO	017 AYAPANGO
Templado	15 MÉXICO	018 CALIMAYA
Templado	15 MÉXICO	020 COACALCO DE BERRIOZABAL
Templado	15 MÉXICO	024 CUAUTITLAN
Templado	15 MÉXICO	027 CHAPULTEPEC
Templado	15 MÉXICO	029 CHICOLOAPAN
Templado	15 MÉXICO	031 CHIMALHUACAN
Templado	15 MÉXICO	033 ECATEPEC DE MORELOS
Templado	15 MÉXICO	039 IXTAPALUCA
Templado	15 MÉXICO	044 JALTENCO
Templado	15 MÉXICO	053 MELCHOR OCAMPO

Zonas Bioclimáticas

Templado	15	MÉXICO	054	METEPEC
Templado	15	MÉXICO	057	NAUCALPAN DE JUAREZ
Templado	15	MÉXICO	059	NEXTLALPAN
Templado	15	MÉXICO	060	NICOLAS ROMERO
Templado	15	MÉXICO	070	LA PAZ
Templado	15	MÉXICO	073	SAN ANTONIO LA ISLA
Templado	15	MÉXICO	076	SAN MATEO ATENCO
Templado	15	MÉXICO	079	SOYANIKUILPAN DE JUAREZ
Templado	15	MÉXICO	087	TEMOAYA
Templado	15	MÉXICO	091	TEOLOYUCAN
Templado	15	MÉXICO	099	TEXCOCO
Templado	15	MÉXICO	104	TLALNEPANTLA DE BAZ
Templado	15	MÉXICO	108	TULTEPEC
Templado	15	MÉXICO	109	TULTITLAN
Templado	15	MÉXICO	121	CUAUTITLAN IZCALLI
Templado	15	MÉXICO	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
Templado	15	MÉXICO	00	MUNICIPIOS RESTANTES
Templado	16	MICHOACAN	034	HIDALGO
Templado	16	MICHOACAN	043	JACONA
Templado	16	MICHOACAN	050	MARAVATIO
Templado	16	MICHOACAN	053	MORELIA
Templado	16	MICHOACAN	060	NUMARAN
Templado	16	MICHOACAN	066	PATZCUARO
Templado	16	MICHOACAN	070	PUREPERO
Templado	16	MICHOACAN	076	SAHUAYO
Templado	16	MICHOACAN	078	SANTA ANA MAYA
Templado	16	MICHOACAN	088	TARIMBARO
Templado	16	MICHOACAN	091	TINGUINDIN
Templado	16	MICHOACAN	105	VISTA HERMOSA
Templado	16	MICHOACAN	107	ZACAPU
Templado	16	MICHOACAN	108	ZAMORA
Templado	16	MICHOACAN	112	ZITACUARO
Templado	16	MICHOACAN	00	MUNICIPIOS RESTANTES
Templado	20	OAXACA	039	HEROICA CD DE HUAJUAPAN DE LEON
Templado	20	OAXACA	045	MAGDALENA APASCO
Templado	20	OAXACA	178	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE
Templado	20	OAXACA	293	SAN PABLO ETLA
Templado	20	OAXACA	565	VILLA DE ZAACHILA
Templado	21	PUEBLA	015	AMOZOC
Templado	21	PUEBLA	019	ATLIXCO
Templado	21	PUEBLA	034	CORONANGO
Templado	21	PUEBLA	045	CHALCHICOMULA DE SESMA
Templado	21	PUEBLA	090	JUAN C. BONILLA
Templado	21	PUEBLA	104	NOPALUCAN
Templado	21	PUEBLA	119	SAN ANDRES CHOLULA

Zonas Bioclimáticas

Templado	21	PUEBLA	132	SAN MARTIN TEXMELUCAN
Templado	21	PUEBLA	140	SAN PEDRO CHOLULA
Templado	21	PUEBLA	143	SAN SALVADOR EL VERDE
Templado	21	PUEBLA	149	SANTIAGO MIAHUATLAN
Templado	21	PUEBLA	154	TECAMACHALCO
Templado	21	PUEBLA	161	TEPANCO DE LOPEZ
Templado	21	PUEBLA	00	MUNICIPIOS RESTANTES
Templado	22	QUERÉTARO	001	AMEALCO DE BONFIL
Templado	22	QUERÉTARO	006	CORREGIDORA
Templado	28	TAMAULIPAS	016	HIDALGO
Templado	29	TLAXCALA	001	AMAXAC DE GUERRERO
Templado	29	TLAXCALA	005	APIZACO
Templado	29	TLAXCALA	006	CALPULALPAN
Templado	29	TLAXCALA	009	CUAXOMULCO
Templado	29	TLAXCALA	010	CHIAUTEMPAN
Templado	29	TLAXCALA	013	HUAMANTLA
Templado	29	TLAXCALA	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
Templado	29	TLAXCALA	019	TEPETITLA DE LARDIZABAL
Templado	29	TLAXCALA	021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA
Templado	29	TLAXCALA	024	PANOTLA
Templado	29	TLAXCALA	026	SANTA CRUZ TLAXCALA
Templado	29	TLAXCALA	029	TEPEYANCO
Templado	29	TLAXCALA	030	TERRENATE
Templado	29	TLAXCALA	034	TLAXCO
Templado	29	TLAXCALA	036	TOTOLAC
Templado	29	TLAXCALA	038	TZOMPANTEPEC
Templado	29	TLAXCALA	039	XALOZTOC
Templado	29	TLAXCALA	043	YAUHQUEMEHCAN
Templado	29	TLAXCALA	044	ZACATELCO
Templado	29	TLAXCALA		SAN DAMIAN TEXOLOC
Templado	29	TLAXCALA	00	MUNICIPIOS RESTANTES
Templado	30	VERACRUZ	081	IXHUATLANCILLO
Templado	30	VERACRUZ	086	JALACINGO
Templado	32	ZACATECAS	020	JEREZ
Templado	32	ZACATECAS	034	NOCHISTLAN DE MEJIA
Templado	32	ZACATECAS	049	VALPARAISO

Región bioclimática	Entidad	Municipio
6	TEMPLADO HÚMEDO	
Templado Húmedo	08	CHIHUAHUA
Templado Húmedo	031	GUERRERO
Templado Húmedo	09	DISTRITO FEDERAL
Templado Húmedo	002	AZCAPOTZALCO
Templado Húmedo	09	DISTRITO FEDERAL
Templado Húmedo	003	COYOACAN
Templado Húmedo	09	DISTRITO FEDERAL
Templado Húmedo	005	GUSTAVO A. MADERO

Zonas Bioclimáticas

Templado Húmedo	09	DISTRITO FEDERAL	007	IZTAPALAPA
Templado Húmedo	09	DISTRITO FEDERAL	010	ALVARO OBREGON
Templado Húmedo	09	DISTRITO FEDERAL	011	TLAHUAC
Templado Húmedo	09	DISTRITO FEDERAL	013	XOCHIMILCO
Templado Húmedo	09	DISTRITO FEDERAL	014	BENITO JUAREZ
Templado Húmedo	09	DISTRITO FEDERAL	015	CUAUHTEMOC
Templado Húmedo	09	DISTRITO FEDERAL	016	MIGUEL HIDALGO
Templado Húmedo	10	DURANGO	001	CANATLAN
Templado Húmedo	10	DURANGO	032	SANTIAGO PAPASQUIARO
Templado Húmedo	10	DURANGO	039	NUEVO IDEAL
Templado Húmedo	11	GUANAJUATO	001	ABASOLO
Templado Húmedo	11	GUANAJUATO	004	APASEO EL ALTO
Templado Húmedo	11	GUANAJUATO	009	COMONFORT
Templado Húmedo	11	GUANAJUATO	014	DOLORES HIDALGO
Templado Húmedo	11	GUANAJUATO	019	JERECUARO
Templado Húmedo	11	GUANAJUATO	021	MOROLEON
Templado Húmedo	11	GUANAJUATO	041	URIANGATO
Templado Húmedo	13	HIDALGO	008	APAN
Templado Húmedo	16	MICHOACAN	069	LA PIEDAD
Templado Húmedo	16	MICHOACAN	102	URUAPAN
Templado Húmedo	17	MORELOS	004	AYALA
Templado Húmedo	17	MORELOS	006	CUAUTLA
Templado Húmedo	17	MORELOS	007	CUERNAVACA
Templado Húmedo	17	MORELOS	008	EMILIANO ZAPATA
Templado Húmedo	17	MORELOS	028	XOCHITEPEC
Templado Húmedo	17	MORELOS	029	YAUTEPEC
Templado Húmedo	17	MORELOS	00	MUNICIPIOS RESTANTES
Templado Húmedo	18	NAYARIT	017	TEPIC
Templado Húmedo	21	PUEBLA	017	ATEMPAN
Templado Húmedo	21	PUEBLA	174	TEZIUTLAN
Templado Húmedo	21	PUEBLA	186	TLATLAUQUITEPEC
Templado Húmedo	21	PUEBLA	208	ZACATLAN
Templado Húmedo	30	VERACRUZ	036	COACOATZINTLA
Templado Húmedo	30	VERACRUZ	101	MARIANO ESCOBEDO
Templado Húmedo	30	VERACRUZ	115	NOGALES
Templado Húmedo	30	VERACRUZ	138	RIO BLANCO
Templado Húmedo	30	VERACRUZ	141	SAN ANDRES TUXTLA

Zonas Bioclimáticas

Región bioclimática	Entidad	Municipio
7 CÁLIDO SECO		
Cálido Seco	03 BAJA CALIFORNIA	001 COMONDU
Cálido Seco	03 BAJA CALIFORNIA	002 MULEGE
Cálido Seco	03 BAJA CALIFORNIA	003 LA PAZ
Cálido Seco	03 BAJA CALIFORNIA	008 LOS CABOS
Cálido Seco	03 BAJA CALIFORNIA	009 LORETO
Cálido Seco	03 BAJA CALIFORNIA	00 MUNICIPIOS RESTANTES
Cálido Seco	05 COAHUILA	003 ALLENDE
Cálido Seco	05 COAHUILA	006 CASTAÑOS
Cálido Seco	05 COAHUILA	007 CUATROCIENEGAS
Cálido Seco	05 COAHUILA	009 FRANCISCO I. MADERO
Cálido Seco	05 COAHUILA	010 FRONTERA
Cálido Seco	05 COAHUILA	011 GENERAL CEPEDA
Cálido Seco	05 COAHUILA	017 MATAMOROS
Cálido Seco	05 COAHUILA	019 MORELOS
Cálido Seco	05 COAHUILA	020 MUZQUIZ
Cálido Seco	05 COAHUILA	021 NADADORES
Cálido Seco	05 COAHUILA	022 NAVA
Cálido Seco	05 COAHUILA	025 PIEDRAS NEGRAS
Cálido Seco	05 COAHUILA	027 RAMOS ARIZPE
Cálido Seco	05 COAHUILA	028 SABINAS
Cálido Seco	05 COAHUILA	031 SAN BUENAVENTURA
Cálido Seco	05 COAHUILA	032 SAN JUAN DE SABINAS
Cálido Seco	05 COAHUILA	033 SAN PEDRO
Cálido Seco	05 COAHUILA	035 TORREON
Cálido Seco	05 COAHUILA	00 MUNICIPIOS RESTANTES
Cálido Seco	10 DURANGO	004 CUENCAME
Cálido Seco	10 DURANGO	007 GOMEZ PALACIO
Cálido Seco	10 DURANGO	012 LERDO
Cálido Seco	10 DURANGO	036 TLAHUALILO
Cálido Seco	10 DURANGO	00 MUNICIPIOS RESTANTES
Cálido Seco	13 HIDALGO	058 TASQUILLO
Cálido Seco	13 HIDALGO	084 ZIMAPAN
Cálido Seco	14 JALISCO	002 ACATLAN DE JUAREZ
Cálido Seco	14 JALISCO	035 ENCARNACION DE DIAZ
Cálido Seco	14 JALISCO	073 SAN JUAN DE LOS LAGOS
Cálido Seco	14 JALISCO	082 SAYULA
Cálido Seco	14 JALISCO	109 UNION DE SAN ANTONIO
Cálido Seco	16 MICHOACAN	077 SAN LUCAS
Cálido seco	19 NUEVO LEÓN	005 ANAHUAC
Cálido seco	19 NUEVO LEÓN	006 APODACA
Cálido seco	19 NUEVO LEÓN	009 CADEREYTA JIMENEZ
Cálido seco	19 NUEVO LEÓN	010 CARMEN
Cálido seco	19 NUEVO LEÓN	011 CERRALVO

Zonas Bioclimáticas

Cálido seco	19	NUEVO LEÓN	012	CIENEGA DE FLORES
Cálido seco	19	NUEVO LEÓN	013	CHINA
Cálido seco	19	NUEVO LEÓN	018	GARCIA
Cálido Seco	19	NUEVO LEÓN	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA
Cálido Seco	19	NUEVO LEÓN	020	GENERAL BRAVO
Cálido Seco	19	NUEVO LEÓN	021	GENERAL ESCOBEDO
Cálido Seco	19	NUEVO LEÓN	025	GENERAL ZUAZUA
Cálido Seco	19	NUEVO LEÓN	031	JUAREZ
Cálido Seco	19	NUEVO LEÓN	039	MONTERREY
Cálido Seco	19	NUEVO LEÓN	041	PESQUERIA
Cálido Seco	19	NUEVO LEÓN	044	SABINAS HIDALGO
Cálido Seco	19	NUEVO LEÓN	045	SALINAS VICTORIA
Cálido Seco	19	NUEVO LEÓN	046	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
Cálido Seco	19	NUEVO LEÓN	00	MUNICIPIOS RESTANTES
Cálido Seco	20	OAXACA	350	SAN SEBASTIAN TUTLA
Cálido Seco	20	OAXACA	385	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN
Cálido Seco	22	QUERÉTARO	007	EZEQUIEL MONTES
Cálido Seco	24	SAN LUIS POTOSI	005	CARDENAS
Cálido Seco	24	SAN LUIS POTOSI	010	CIUDAD DEL MAIZ
Cálido Seco	24	SAN LUIS POTOSI	024	RIOVERDE
Cálido Seco	24	SAN LUIS POTOSI	045	VENADO
Cálido Seco	25	SINALOA	001	AHOME
Cálido Seco	25	SINALOA	006	CULIACAN
Cálido Seco	25	SINALOA	008	ELOTA
Cálido Seco	25	SINALOA	010	EL FUERTE
Cálido Seco	25	SINALOA	011	GUASAVE
Cálido Seco	25	SINALOA	015	SALVADOR ALVARADO
Cálido Seco	25	SINALOA	018	NAVOLATO
Cálido Seco	25	SINALOA	00	MUNICIPIOS RESTANTES
Cálido Seco	26	SONORA	018	CAJEME
Cálido Seco	26	SONORA	025	EMPALME
Cálido Seco	26	SONORA	029	GUAYMAS
Cálido Seco	26	SONORA	033	HUATABAMPO
Cálido Seco	26	SONORA	042	NAVOJOA
Cálido Seco	26	SONORA	00	MUNICIPIOS RESTANTES
Cálido Seco	28	TAMAULIPAS	007	CAMARGO
Cálido Seco	28	TAMAULIPAS	015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ
Cálido Seco	28	TAMAULIPAS	024	MIER
Cálido Seco	28	TAMAULIPAS	025	MIGUEL ALEMAN
Cálido Seco	28	TAMAULIPAS	040	VALLE HERMOSO
Cálido Seco	28	TAMAULIPAS	00	MUNICIPIOS RESTANTES
Cálido Seco	31	YUCATAN	038	HUNUCMA
Cálido Seco	31	YUCATAN	039	IXIL
Cálido Seco	31	YUCATAN	052	MOTUL
Cálido Seco	31	YUCATAN	100	UCU

Zonas Bioclimáticas

Región bioclimática	Entidad	Municipio
8 CÁLIDO SECO EXTREMOSO		
Cálido Seco Extremoso	02 BAJA CALIFORNIA	002 MEXICALI
Cálido Seco Extremoso	05 COAHUILA	002 ACUÑA
Cálido Seco Extremoso	05 COAHUILA	018 MONCLOVA
Cálido Seco Extremoso	05 COAHUILA	036 VIESCA
Cálido Seco Extremoso	08 CHIHUAHUA	002 ALDAMA
Cálido Seco Extremoso	08 CHIHUAHUA	004 AQUILES SERDAN
Cálido Seco Extremoso	08 CHIHUAHUA	005 ASCENSION
Cálido Seco Extremoso	08 CHIHUAHUA	011 CAMARGO
Cálido Seco Extremoso	08 CHIHUAHUA	013 CASAS GRANDES
Cálido Seco Extremoso	08 CHIHUAHUA	017 CUAUHTEMOC
Cálido Seco Extremoso	08 CHIHUAHUA	019 CHIHUAHUA
Cálido Seco Extremoso	08 CHIHUAHUA	021 DELICIAS
Cálido Seco Extremoso	08 CHIHUAHUA	023 GALEANA
Cálido Seco Extremoso	08 CHIHUAHUA	032 HIDALGO DEL PARRAL
Cálido Seco Extremoso	08 CHIHUAHUA	036 JIMENEZ
Cálido Seco Extremoso	08 CHIHUAHUA	037 JUAREZ
Cálido Seco Extremoso	08 CHIHUAHUA	040 MADERA
Cálido Seco Extremoso	08 CHIHUAHUA	045 MEOQUI
Cálido Seco Extremoso	08 CHIHUAHUA	050 NUEVO CASAS GRANDES
Cálido Seco Extremoso	08 CHIHUAHUA	062 SAUCILLO
Cálido Seco Extremoso	08 CHIHUAHUA	00 MUNICIPIOS RESTANTES
Cálido Seco Extremoso	26 SONORA	002 AGUA PRIETA
Cálido Seco Extremoso	26 SONORA	017 CABORCA
Cálido Seco Extremoso	26 SONORA	019 CANANEA
Cálido Seco Extremoso	26 SONORA	030 HERMOSILLO
Cálido Seco Extremoso	26 SONORA	043 NOGALES
Cálido Seco Extremoso	26 SONORA	036 MAGDALENA
Cálido Seco Extremoso	26 SONORA	048 PUERTO PEÑASCO
Cálido Seco Extremoso	26 SONORA	055 SAN LUIS RIO COLORADO
Cálido Seco Extremoso	28 TAMAULIPAS	027 NUEVO LAREDO
Cálido Seco Extremoso	28 TAMAULIPAS	032 REYNOSA
Cálido Seco Extremoso	28 TAMAULIPAS	033 RIO BRAVO

Zonas Bioclimáticas

Región bioclimática	Entidad	Municipio
9 CÁLIDO SEMIHÚMEDO		
Cálido Semihúmedo	06 COLIMA	002 COLIMA
Cálido Semihúmedo	06 COLIMA	004 COQUIMATLAN
Cálido Semihúmedo	06 COLIMA	010 VILLA DE ALVAREZ
Cálido Semihúmedo	06 COLIMA	00 MUNICIPIOS RESTANTES
Cálido Semihúmedo	07 CHIAPAS	009 ARRIAGA
Cálido Semihúmedo	07 CHIAPAS	012 BERRIOZABAL
Cálido Semihúmedo	07 CHIAPAS	017 CINTALAPA
Cálido Semihúmedo	07 CHIAPAS	019 COMITAN DE DOMINGUEZ
Cálido Semihúmedo	07 CHIAPAS	027 CHIAPA DE CORZO
Cálido Semihúmedo	07 CHIAPAS	040 HUIXTLA
Cálido Semihúmedo	07 CHIAPAS	051 MAPASTEPEC
Cálido Semihúmedo	07 CHIAPAS	061 OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA
Cálido Semihúmedo	07 CHIAPAS	086 SUCHIAPA
Cálido Semihúmedo	07 CHIAPAS	097 TONALA
Cálido Semihúmedo	07 CHIAPAS	101 TUXTLA GUTIERREZ
Cálido Semihúmedo	07 CHIAPAS	102 TUXTLA CHICO
Cálido Semihúmedo	07 CHIAPAS	108 VILLAFLORES
Cálido Semihúmedo	07 CHIAPAS	00 MUNICIPIOS RESTANTES
Cálido Semihúmedo	11 GUANAJUATO	002 ACAMBARO
Cálido Semihúmedo	11 GUANAJUATO	003 ALLENDE
Cálido Semihúmedo	11 GUANAJUATO	005 APASEO EL GRANDE
Cálido Semihúmedo	11 GUANAJUATO	008 MANUEL DOBLADO
Cálido Semihúmedo	11 GUANAJUATO	011 CORTAZAR
Cálido Semihúmedo	11 GUANAJUATO	018 JARAL DEL PROGRESO
Cálido Semihúmedo	11 GUANAJUATO	023 PENJAMO
Cálido Semihúmedo	11 GUANAJUATO	026 ROMITA
Cálido Semihúmedo	11 GUANAJUATO	028 SALVATIERRA
Cálido Semihúmedo	11 GUANAJUATO	035 SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS
Cálido Semihúmedo	11 GUANAJUATO	042 VALLE DE SANTIAGO
Cálido Semihúmedo	11 GUANAJUATO	044 VILLAGRAN
Cálido Semihúmedo	12 GUERRERO	035 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Cálido Semihúmedo	12 GUERRERO	046 OMETEPEC
Cálido Semihúmedo	12 GUERRERO	061 TIXTLA DE GUERRERO
Cálido Semihúmedo	12 GUERRERO	00 MUNICIPIOS RESTANTES
Cálido Semihúmedo	13 HIDALGO	046 SAN FELIPE ORIZATLAN
Cálido Semihúmedo	14 JALISCO	003 AHUALULCO DE MERCADO
Cálido Semihúmedo	14 JALISCO	005 AMATITAN
Cálido Semihúmedo	14 JALISCO	006 AMECA
Cálido Semihúmedo	14 JALISCO	013 ATOTONILCO EL ALTO
Cálido Semihúmedo	14 JALISCO	015 AUTLAN DE NAVARRO
Cálido Semihúmedo	14 JALISCO	018 LA BARCA
Cálido Semihúmedo	14 JALISCO	022 CIHUATLAN
Cálido Semihúmedo	14 JALISCO	030 CHAPALA

Zonas Bioclimáticas

Cálido Semihúmedo	14	JALISCO	037	EL GRULLO
Cálido Semihúmedo	14	JALISCO	046	JALOSTOTITLAN
Cálido Semihúmedo	14	JALISCO	050	JOCOTEPEC
Cálido Semihúmedo	14	JALISCO	063	OCOTLAN
Cálido Semihúmedo	14	JALISCO	070	EL SALTO
Cálido Semihúmedo	14	JALISCO	071	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA
Cálido Semihúmedo	14	JALISCO	083	TALA
Cálido Semihúmedo	14	JALISCO	091	TEOCALTICHE
Cálido Semihúmedo	14	JALISCO	105	TOTOTLAN
Cálido Semihúmedo	14	JALISCO	121	ZAPOTILTIC
Cálido Semihúmedo	15	MÉXICO	005	ALMOLOYA DE JUAREZ
Cálido Semihúmedo	15	MÉXICO	040	IXTAPAN DE LA SAL
Cálido Semihúmedo	16	MICHOACAN	006	APATZINGAN
Cálido Semihúmedo	16	MICHOACAN	045	JIQUILPAN
Cálido Semihúmedo	16	MICHOACAN	052	LAZARO CARDENAS
Cálido Semihúmedo	16	MICHOACAN	075	LOS REYES
Cálido Semihúmedo	16	MICHOACAN	082	TACAMBARO
Cálido Semihúmedo	17	MORELOS	011	JIUTEPEC
Cálido Semihúmedo	17	MORELOS	012	JOJUTLA
Cálido Semihúmedo	17	MORELOS	017	PUENTE DE IXTLA
Cálido Semihúmedo	17	MORELOS	018	TEMIXCO
Cálido Semihúmedo	18	NAYARIT	001	ACAPONETA
Cálido Semihúmedo	18	NAYARIT	004	COMPOSTELA
Cálido Semihúmedo	18	NAYARIT	008	XALISCO
Cálido Semihúmedo	18	NAYARIT	015	SANTIAGO IXCUINTLA
Cálido Semihúmedo	18	NAYARIT	00	MUNICIPIOS RESTANTES
Cálido Semihúmedo	19	NUEVO LEÓN	004	ALLENDE
Cálido Semihúmedo	19	NUEVO LEÓN	016	DOCTOR GONZALEZ
Cálido Semihúmedo	19	NUEVO LEÓN	026	GUADALUPE
Cálido Semihúmedo	19	NUEVO LEÓN	029	HUALAHUISES
Cálido Semihúmedo	19	NUEVO LEÓN	033	LINARES
Cálido Semihúmedo	19	NUEVO LEÓN	038	MONTEMORELOS
Cálido Semihúmedo	19	NUEVO LEÓN	048	SANTA CATARINA
Cálido Semihúmedo	20	OAXACA	014	CIUDAD IXTEPEC
Cálido Semihúmedo	20	OAXACA	057	MATIAS ROMERO
Cálido Semihúmedo	20	OAXACA	145	SAN FRANCISCO LACHIGOLO
Cálido Semihúmedo	20	OAXACA	157	SAN JACINTO AMILPAS
Cálido Semihúmedo	20	OAXACA	184	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
Cálido Semihúmedo	20	OAXACA	227	SAN LORENZO CACAOTEPEC
Cálido Semihúmedo	20	OAXACA	318	SAN PEDRO MIXTEPEC - DISTR. 22 -
Cálido Semihúmedo	20	OAXACA	399	SANTA MARIA ATZOMPA
Cálido Semihúmedo	20	OAXACA	482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
Cálido Semihúmedo	20	OAXACA	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
Cálido Semihúmedo	21	PUEBLA	003	ACATLAN
Cálido Semihúmedo	21	PUEBLA	085	IZUCAR DE MATAMOROS

Zonas Bioclimáticas

Cálido Semihúmedo	22	QUERÉTARO	003	ARROYO SECO
Cálido Semihúmedo	24	SAN LUIS POTOSI	013	CIUDAD VALLES
Cálido Semihúmedo	24	SAN LUIS POTOSI	015	CHARCAS
Cálido Semihúmedo	24	SAN LUIS POTOSI	016	EBANO
Cálido Semihúmedo	24	SAN LUIS POTOSI	040	TAMUIN
Cálido Semihúmedo	24	SAN LUIS POTOSI	058	EL NARANJO
Cálido Semihúmedo	25	SINALOA	009	ESCUINAPA
Cálido Semihúmedo	25	SINALOA	012	MAZATLAN
Cálido Semihúmedo	25	SINALOA	014	ROSARIO
Cálido Semihúmedo	28	TAMAULIPAS	021	EL MANTE
Cálido Semihúmedo	28	TAMAULIPAS	041	VICTORIA
Cálido Semihúmedo	28	TAMAULIPAS	043	XICOTENCATL
Cálido Semihúmedo	30	VERACRUZ	028	BOCA DEL RIO
Cálido Semihúmedo	30	VERACRUZ	038	COATEPEC
Cálido Semihúmedo	30	VERACRUZ	065	EMILIANO ZAPATA
Cálido Semihúmedo	30	VERACRUZ	097	LERDO DE TEJADA
Cálido Semihúmedo	30	VERACRUZ	124	PAPANTLA
Cálido Semihúmedo	30	VERACRUZ	131	POZA RICA DE HIDALGO
Cálido Semihúmedo	30	VERACRUZ	134	PUENTE NACIONAL
Cálido Semihúmedo	30	VERACRUZ	145	SOCONUSCO
Cálido Semihúmedo	30	VERACRUZ	160	TEMAPACHE
Cálido Semihúmedo	30	VERACRUZ	174	TIERRA BLANCA
Cálido Semihúmedo	30	VERACRUZ	189	TUXPAM
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	001	ABALA
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	002	ACANCEH
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	013	CONKAL
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	015	CUZAMA
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	040	IZAMAL
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	041	KANASIN
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	044	KINCHIL
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	048	MAXCANU
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	050	MERIDA
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	056	OXXKUTZCAB
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	059	PROGRESO
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	063	SAMAHIL
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	076	TECOH
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	079	TEKAX
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	087	TETIZ
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	091	TINUM
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	093	TIXKOKOB
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	095	TIXPEHUAL
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	096	TIZIMIN
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	101	UMAN
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	102	VALLADOLID
Cálido Semihúmedo	31	YUCATAN	00	MUNICIPIOS RESTANTES

Zonas Bioclimáticas

Región bioclimática	Entidad	Municipio
10 CÁLIDO HÚMEDO		
Cálido Húmedo	04 CAMPECHE	002 CAMPECHE
Cálido Húmedo	04 CAMPECHE	003 CARMEN
Cálido Húmedo	04 CAMPECHE	004 CHAMPOTON
Cálido Húmedo	04 CAMPECHE	005 HECELCHAKAN
Cálido Húmedo	04 CAMPECHE	009 ESCARCEGA
Cálido Húmedo	04 CAMPECHE	00 MUNICIPIOS RESTANTES
Cálido Húmedo	06 COLIMA	007 MANZANILLO
Cálido Húmedo	06 COLIMA	009 TECOMAN
Cálido Húmedo	07 CHIAPAS	065 PALENQUE
Cálido Húmedo	07 CHIAPAS	089 TAPACHULA
Cálido Húmedo	12 GUERRERO	001 ACAPULCO DE JUAREZ
Cálido Húmedo	12 GUERRERO	038 JOSE AZUETA
Cálido Húmedo	14 JALISCO	067 PUERTO VALLARTA
Cálido Húmedo	18 NAYARIT	018 TUXPAN
Cálido Húmedo	18 NAYARIT	020 BAHIA DE BANDERAS
Cálido Húmedo	20 OAXACA	002 ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA
Cálido Húmedo	20 OAXACA	043 JUCHITAN DE ZARAGOZA
Cálido Húmedo	20 OAXACA	079 SALINAS CRUZ
Cálido Húmedo	20 OAXACA	413 SANTA MARIA HUATULCO
Cálido Húmedo	21 PUEBLA	071 HUAUCHINANGO
Cálido Húmedo	21 PUEBLA	076 HUEYTAMALCO
Cálido Húmedo	23 QUINTANA ROO	001 COZUMEL
Cálido Húmedo	23 QUINTANA ROO	004 OTHON P. BLANCO
Cálido Húmedo	23 QUINTANA ROO	005 BENITO JUAREZ
Cálido Húmedo	23 QUINTANA ROO	008 SOLIDARIDAD
Cálido Húmedo	23 QUINTANA ROO	00 MUNICIPIOS RESTANTES
Cálido Húmedo	24 SAN LUIS POTOSI	053 AXTLA DE TERRAZAS
Cálido Húmedo	27 TABASCO	002 CARDENAS
Cálido Húmedo	27 TABASCO	003 CENTLA
Cálido Húmedo	27 TABASCO	004 CENTRO
Cálido Húmedo	27 TABASCO	005 COMALCALCO
Cálido Húmedo	27 TABASCO	006 CUNDUACAN
Cálido Húmedo	27 TABASCO	007 EMILIANO ZAPATA
Cálido Húmedo	27 TABASCO	008 HUIMANGUILLO
Cálido Húmedo	27 TABASCO	009 JALAPA
Cálido Húmedo	27 TABASCO	012 MACUSPANA
Cálido Húmedo	27 TABASCO	013 NACAJUCA
Cálido Húmedo	27 TABASCO	014 PARAISO
Cálido Húmedo	27 TABASCO	016 TEAPA
Cálido Húmedo	27 TABASCO	00 MUNICIPIOS RESTANTES

Zonas Bioclimáticas

Cálido Húmedo	28	TAMAULIPAS	003	ALTAMIRA
Cálido Húmedo	28	TAMAULIPAS	009	CIUDAD MADERO
Cálido Húmedo	28	TAMAULIPAS	022	MATAMOROS
Cálido Húmedo	28	TAMAULIPAS	038	TAMPICO
Cálido Húmedo	30	VERACRUZ	014	AMATLAN DE LOS REYES
Cálido Húmedo	30	VERACRUZ	039	COATZACOALCOS
Cálido Húmedo	30	VERACRUZ	045	COSAMALOAPAN DE CARPIO
Cálido Húmedo	30	VERACRUZ	048	COSOLEACAQUE
Cálido Húmedo	30	VERACRUZ	071	HUATUSCO
Cálido Húmedo	30	VERACRUZ	085	IXTACZOQUITLAN
Cálido Húmedo	30	VERACRUZ	102	MARTINEZ DE LA TORRE
Cálido Húmedo	30	VERACRUZ	105	MEDELLIN
Cálido Húmedo	30	VERACRUZ	108	MINATITLAN
Cálido Húmedo	30	VERACRUZ	135	RAFAEL DELGADO
Cálido Húmedo	30	VERACRUZ	193	VERACRUZ
Cálido Húmedo	30	VERACRUZ	00	MUNICIPIOS RESTANTES

Nota: En el caso de inconsistencias entre las localidades indicadas en este listado contra las que refleje el sistema, contactar al correo rcapistran@infonavit.org.mx o sacruz@infonavit.org.mx

VII.- Tablas explicativas prerequisites CONAVI y de Hipoteca Verde

**Prerrequisitos para Desarrollos Habitacionales
en los que el Desarrollador o Promotor sea el
encargado de proveer la infraestructura y/o
equipamiento correspondiente al entorno
urbano**

Análisis del sitio

I. Condiciones del sitio

Requisito	Viviendas Subsidio	Viviendas para reconv.	H.V.	Evidencia Desarrollador	Evidencia Verificador
I.1 Condición legal del predio rural, regional y urbano.	Aplica 01/01/09 Se valida en el momento de la escrituración	Requisito que se viene cumpliendo en el momento de la escrituración	Requisito que se viene cumpliendo en el momento de la escrituración	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta registrada a través del RUV integrando la información. - Se constata por el Notario 	No aplica
I.2 Que no se encuentre en zona de riesgo.	Aplica 01/01/09	Requisito que ya se viene cumpliendo, en su caso.	Requisito que ya se viene cumpliendo, en su caso.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta registrada a través del RUV con las características de la zona . - Constancia de la autoridad, en su caso. 	Constata evidencia presentada por el desarrollador.

Análisis del sitio

II. Infraestructura

Requisito	Subsidio	Reconv	H.V.	Evidencia Desarrollador	Evidencia Verificador
II.1 Construcción de la red de agua potable del desarrollo habitacional que cumpla con la NOM-013-CNA, conexión al sistema municipal, o a cualquier otra alternativa de suministro de acuerdo al proyecto autorizado y con el visto bueno de la autoridad local del agua.	Aplica 01/01/09	Requisito que se viene cumpliendo	Requisito que se viene cumpliendo	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de factibilidad, emitido por la autoridad local. - Autorización del (los) proyecto (s). 	-Constata evidencia presentada por el desarrollador con el visto bueno de la autoridad local.
II.2 Construcción de la red de alcantarillado sanitario del desarrollo habitacional que cumpla con la NOM-001-CNA, conexión a la red municipal o a cualquier otra alternativa de acuerdo al proyecto autorizado y con el visto bueno de la autoridad local del agua.	Aplica 01/01/09	Requisito que se viene cumpliendo	Requisito que se viene cumpliendo	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de factibilidad, emitido por la autoridad local - Autorización del (los) proyecto (s). 	- Constata evidencia presentada por el desarrollador con el visto bueno de la autoridad local.

Análisis del sitio

II. Infraestructura

Requisito	Subsidio	Reconv	H.V.	Evidencia Desarrollador	Evidencia Verificador
II.3 Construcción del sistema de drenaje pluvial del desarrollo habitacional, acorde a lo establecido en el documento de factibilidad, de acuerdo al proyecto autorizado y con el visto bueno de la autoridad local del agua.	Aplica 01/01/09 (En su caso, cuando la autoridad local, lo establece)	Requisito que se viene cumpliendo (En su caso, cuando la autoridad local, lo establece)	Requisito que se viene cumpliendo (En su caso, cuando la autoridad local, lo establece)	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de factibilidad, emitido por la autoridad local. - Autorización del proyecto. (En su caso, cuando la autoridad local, lo establece)	-Constata evidencia presentada por el desarrollador con el visto bueno de la autoridad local. (En su caso, cuando la autoridad local, lo establece)
II.4 Construcción de la red eléctrica al desarrollo habitacional de acuerdo al proyecto autorizado por el suministrador, supervisión y recepción de la misma, así como la conexión por parte de Comisión Federal de Electricidad o Luz y Fuerza del Centro (según sea el caso) a su red de distribución.	Aplica 01/01/09	Requisito que se viene cumpliendo	Requisito que se viene cumpliendo	<ul style="list-style-type: none"> - Dictamen de factibilidad. - Autorización del proyecto. 	-Constata evidencia presentada por el desarrollador con el visto bueno de la autoridad local.

Análisis del sitio

II. Infraestructura



Requisito	Subsidio	Reconv	H.V.	Evidencia Desarrollador	Evidencia Verificador
II.5 Alumbrado público completo, en su caso recibido por el municipio. Que cumpla con la NOM-013-ENER, "Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas". Evidenciando que se encuentra en operación.	Aplica 01/01/2009	Requisito que se viene cumpliendo	Requisito que se viene cumpliendo	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de factibilidad, emitido por la autoridad local. 	- Constata evidencia presentada por el desarrollador con el visto bueno de la autoridad local
II.6 Radios de influencia a vialidad, transporte, comercio, escuela, salud, deportivo-recreativo, cultural y seguridad; acorde a la normatividad de SEDESOL y en su caso, a la normatividad local.	Aplica 01/03/2009	No aplica	Aplica 01/03/2009	<ul style="list-style-type: none"> - Plano de localización con distancias calculadas. - Oferta registrada a través del RUV en el caso de subsidio e Hipoteca Verde. 	- Constata evidencia presentada por el desarrollador en el plano de localización.

Análisis del sitio

II. Infraestructura



Requisito	Subsidio	Reconv	H.V.	Evidencia Desarrollador	Evidencia Verificador
II.7 Vialidades pavimentadas para acceso al desarrollo habitacional considerando el número de habitantes.	Aplica 01/01/09	Requisito que se viene cumpliendo	Requisito que se viene cumpliendo	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Oferta registrada a través del RUV en el caso de Subsidio e Hipoteca Verde. - Plano de vialidades con especificaciones en donde se incluya el acceso. 	-Constata evidencia presentada por el desarrollador- En el caso de reconversión se revisara físicamente.
II.8 Se mezclan usos del suelo incorporando usos comerciales compatibles, acordes a la normatividad de SEDESOL y en su caso, a la normatividad local.	Aplica 01/03/2009	No aplica	Aplica 01/03/2009	<ul style="list-style-type: none"> - Plano de sembrado - Oferta registrada a través del RUV en el caso de subsidio e Hipoteca Verde. 	-Constata evidencia presentada por el desarrollador en el plano de sembrado

**Elementos para Desarrollos Habitacionales que
cuenten con la infraestructura y equipamiento
en el entorno urbano.**

Análisis del sitio

I. Condiciones del sitio

Requisito	Subsidio	Reconv.	H.V.	Evidencia Desarrollador	Evidencia Verificador
I.1 Condición legal del predio rural, regional y urbano.	Aplica 01/01/09 Se valida en el momento de la escrituración	Requisito que se viene cumpliendo en el momento de la escrituración	Requisito que se viene cumpliendo en el momento de la escrituración	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta registrada a través del RUV integrando la información. - Se constata por el notario. 	No aplica
I.2 Que no se encuentre en zona de riesgo.	Aplica 01/01/09	Requisito que se viene cumpliendo, en su caso.	Requisito que se viene cumpliendo, en su caso.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta registrada a través del RUV con las características de la zona - Constancia de la autoridad en su caso. 	Constata evidencia presentada por el desarrollador.

Análisis del sitio

II. Infraestructura



Requisito	Subsidio	Reconv	H.V.	Evidencia Desarrollador	Evidencia Verificador
II.1 Conexión a la red de agua potable del sistema municipal, cuando exista y esté en operación, o a cualquier otra alternativa de suministro con el visto bueno de la autoridad local del agua.	Aplica 01/01/2009	Requisito que se viene cumpliendo	Requisito que se viene cumpliendo	<ul style="list-style-type: none"> - Visto bueno de la autoridad local del agua. - Documento de factibilidad, emitido por la autoridad local. 	<ul style="list-style-type: none"> -Constata evidencia presentada por el desarrollado con el visto bueno de la autoridad municipal. -Conexión a la red
II.2 Conexión a la red de alcantarillado sanitario del sistema municipal cuando exista y esté en operación, o a cualquier otra alternativa de descarga, con el visto bueno de la autoridad local del agua.	Aplica 01/01/2009	Requisito que se viene cumpliendo	Requisito que se viene cumpliendo	<ul style="list-style-type: none"> - Visto bueno de la autoridad local del agua. - Documento de factibilidad, emitido por la autoridad local. 	<ul style="list-style-type: none"> -Constata evidencia presentada por el desarrollador con el visto bueno de la autoridad municipal. - Conexión a la red
II. 3 En su caso, conexión al sistema de drenaje pluvial del sistema municipal o cualquier otra alternativa con el visto bueno de la autoridad local del agua.	Aplica 01/01/2009 (En su caso, cuando la autoridad local, lo establece)	Requisito que se viene cumpliendo (En su caso, cuando la autoridad local, lo establece)	Requisito que se viene cumpliendo (En su caso, cuando la autoridad local, lo establece)	<ul style="list-style-type: none"> - Visto bueno de la autoridad local del agua. - Documento de factibilidad, emitido por la autoridad local. 	<ul style="list-style-type: none"> - En su caso constata evidencia presentada por el desarrollador con el visto bueno de la autoridad municipal -Conexión a la red en su caso

Análisis del sitio

II. Infraestructura



Requisito	Subsidio	Reconv	H.V.	Evidencia Desarrollador	Evidencia Verificador
II.4 Conexión a la red eléctrica con acometida, evidenciando que se encuentra en operación.	Aplica 01/01/2009	Requisito que se viene cumpliendo	Requisito que se viene cumpliendo	<ul style="list-style-type: none"> - Visto bueno de la autoridad. - Documento de factibilidad, emitido por la autoridad local. 	<ul style="list-style-type: none"> -Constata evidencia presentada por el desarrollador con el visto bueno de la autoridad local. -Conexión a la red
II.5 Radios de influencia a vialidad, transporte, comercio, escuela, salud, deportivo-recreativo, cultural, seguridad. Acorde a la normatividad de SEDESOL y en su caso, a la normatividad local.	Aplica para oferta que se registre a partir de 01/03/2009	No Aplica	Aplica 01/03/2009	<ul style="list-style-type: none"> - Plano de localización con distancias calculadas. - Oferta registrada a través del RUV en el caso de Subsidio e Hipoteca Verde. 	-Constata evidencia presentada por el desarrollador en el plano de localización.
II.6 Vialidad de acceso, a la vivienda, pavimentada y con alumbrado público que cumpla con la NOM-013-ENER, "Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas.	Aplica 01/01/2009	Requisito que se viene cumpliendo	Requisito que se viene cumpliendo	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta registrada a través del RUV. - Plano de vialidades con especificaciones - Documento de factibilidad, emitido por la autoridad local. 	<ul style="list-style-type: none"> -Constata evidencia presentada por el desarrollador con el visto bueno de la autoridad local. En el caso de reconversión se revisará físicamente.

Requisitos que considera la incorporación de elementos eficientes. Para cada vivienda

Uso Eficiente de Energía

I. Energía eléctrica



Requisito	Subsidio	Reconv.	H.V.	Evidencia que presente el Desarrollador	Evidencia Verificador
I.1 Lámpara de uso residencial, tanto interior como exterior que cumpla con la NOM-017ENER/SCFI, "Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas.	Aplica 01/01/2009	Aplica 01/01/2009 (*Se aceptaran con sello FIDE, siempre y cuando se demuestre su adquisición con factura emitida antes del 30/01/09	Aplica 01/01/2009	- Certificado de cumplimiento. (* En Reconv. Sello FIDE presenta factura emitida antes del 30/01/09.	-Constata evidencia presentada por el desarrollador. -Para la emisión del DTU este elemento se puede checar en bodega.
I.1.A. Lámpara fluorescente compacta autobalastada para interiores de mínimo 20 W.	Aplica 01/01/2009	Aplica 01/01/2009	Aplica 01/01/2009	- Certificado de cumplimiento.	-Constata evidencia presentada por el desarrollador. --cumplimiento con la norma NOM-017ENER/SCFI -Para la emisión del DTU este elemento se puede checar en bodega.
I.1.B. Lámpara fluorescente compacta autobalastada para exterior de mínimo 13 W.	Aplica 01/01/2009	Aplica 01/01/2009	Aplica 01/01/2009	- Certificado de cumplimiento.	-Constata evidencia presentada por el desarrollador. --cumplimiento con la norma NOM-017ENER/SCFI -Para la emisión del DTU este elemento se puede checar en bodega.

Uso Eficiente de Energía

II. Sistema de calentamiento solar-gas de agua (Híbrido)

Requisito	Subsidio	Reconv.	H.V.	Evidencia que presente el Desarrollador	Evidencia Verificador	Observaciones
<p>Que cumpla con las “Especificaciones para determinar el ahorro de gas L.P. en sistemas de calentamiento de agua que utilizan la radiación solar y el gas L.P. emitido por la Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía”, en los siguientes bioclimas:</p> <p>Semifrío seco Semifrío Semifrío húmedo Templado seco Templado Templado húmedo</p> <p>En estos bioclimas es donde se considera un mayor ahorro en consumo de gas por calentamiento de agua.</p>	Aplica 01/01/2009	Aplica 01/01/2009	Aplica 01/01/2009	<ul style="list-style-type: none"> - Evidencia de cumplimiento del dictamen avalado por CONUEE (DIT) Dictamen de idoneidad técnica, deberá entregar certificado de cumplimiento emitido por un organismo de certificación aprobado y certificado. - En el caso de reconversión entrega factura de compra antes del 31/12/08 	<p>-Constata evidencia presentada por el desarrollador.</p> <p>-Verifica certificado DIT o factura de compra antes de 31/12/08</p>	<p>Obligatorio en los bioclimas indicados</p> <p>En el caso del sistema Híbrido (solar-gas) el calentador de respaldo podrá ser de depósito o de paso cumpliendo con NOM-003-ENER.</p> <p>-Para la emisión del DTU este elemento se puede checar en bodega.</p>

Uso Eficiente de Energía

III. Gas

Requisito	Subsidio	Reconv.	H.V.	Evidencia que presente el Desarrollador	Evidencia Verificador
Calentador de paso (de rápida recuperación) que cumpla con la NOM-003-ENER, "Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial".	Aplica para oferta que se registre a partir de 01/03/09	Aplica Calentador de almacenamiento hasta el 28/02/09 Calentador de paso será obligatorio para oferta que se registre a partir del 01/03/09	Aplica Calentador de almacenamiento hasta el 28/02/09 Calentador de paso será obligatorio para oferta que se registre a partir del 01/03/09	- Certificado de cumplimiento.	-Constata evidencia presentada por el desarrollador. -Para la emisión del DTU este elemento se puede checar en bodega.

Uso Eficiente de Energía

IV. Envolverte térmica

Requisito	Subsidio	Reconv.	H.V.	Evidencia que presente el Desarrollador	Evidencia Verificador	Observaciones
IV.1 Materiales aislantes en techos que cumplan con la NOM-018-ENER "Aislantes térmicos para edificaciones", tales como placas, casetones, espumas, fibras y recubrimientos, que se comercialicen como asilamiento térmico y que se empleen en los sistemas constructivos de la viviendas para bioclimas.	Aplica	Aplica (*Se aceptara n con sello FIDE, siempre y cuando se demuestr e su adquisici ón con factura emitida antes del 30/01/09	Aplica (*Se aceptaran con sello FIDE, siempre y cuando se demuestre su adquisició n con factura emitida antes del 30/01/09	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de cumplimiento del material con la NOM-018-ENER - Entrega al verificador el formato (ANEXO 1) del valor R que obtenga en su diseño de solución constructiva y corte de losa. (*) En Reconv. Sello FIDE presenta factura emitida antes del 30/01/09.	<ul style="list-style-type: none"> -Constata certificado de cumplimiento con la NOM-018-ENER. -Constata evidencia presentada por el desarrollador. - Constata colocación de Aislante en la vivienda de reconversión. 	Fecha de aplicación: Inmediato 01/01/09 Cálido seco Cálido seco extremoso Cálido semihúmedo Cálido húmedo A partir del 01/03/09 Semifrío seco Semifrío Semifrío húmedo

Uso Eficiente de Energía

IV. Envolverte térmica

Requisito	Subsidio	Reconv.	H.V.	Evidencia que presente el Desarrollador	Evidencia Verificador
<p>IV.2 Materiales aislantes en muro de mayor insolación, que cumplan con la NOM-018-ENER “Aislantes térmicos para edificaciones” tales como placas, espumas, fibras y recubrimientos, que se comercialicen como aislamiento térmico y que se empleen en los sistemas constructivos de las viviendas. Aplica para bioclimas:</p> <p>Cálido seco Cálido seco extremo Cálido semihúmedo Cálido húmedo</p> <p>En estos bioclimas es donde se considera un mayor ahorro al disminuir el consumo de energía eléctrica por uso de aire acondicionado o calefacción.</p>	<p>Aplica para oferta que se registre a partir de</p> <p>01/03/09</p>	No Aplica	Aplica 01/03/09	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de cumplimiento del material con la NOM-018-ENER - Informe en el formato (ANEXO 1) del valor R que obtenga en su diseño de solución constructiva. y corte de losa 	<ul style="list-style-type: none"> -Constata certificado de cumplimiento con la NOM-018-ENER. -Constata evidencia presentada por el desarrollador. - Constata colocación de Aislante en la vivienda,

Uso Eficiente de Energía

IV. Envoltente térmica

Requisito	Subsidio	Reconv.	H.V.	Evidencia que presente el Desarrollador	Evidencia Verificador
<p>IV.3 En losas planas ó inclinadas con textura lisa, emplear acabado reflejante.</p> <p>En los bioclimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cálido seco ➤ Cálido seco extremoso ➤ Cálido semihúmedo ➤ Cálido húmedo 	Aplica 01/01/09	Aplica	Aplica	- Proveedor de la pintura presenta evidencia de acabado reflejante.	-Constata evidencia presentada por el desarrollador. - Constata colocación del material físicamente en la vivienda
<p>IV.4 En losas inclinadas, emplear teja ó palma seca tejida ó zacate ó piezas de barro ó madera. entre otros con características similares En los bioclimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cálido seco ➤ Cálido seco extremoso ➤ Cálido semihúmedo ➤ Cálido húmedo 	Aplica 01/01/09	No aplica	No aplica		- Constata colocación del material de recubrimiento en losa físicamente en la vivienda

Uso Eficiente de Agua

I. En la vivienda

Requisito	Subsidio	Reconv.	H.V.	Evidencia que presente el Desarrollador	Evidencia Verificador
a) Inodoro instalado con consumo certificado máximo de 6L y que asegure el funcionamiento por descarga que cumpla con la NOM-009-CNA.	Aplica 01/01/09	Aplica 01/01/09	Aplica 01/01/09	- Certificado de cumplimiento otorgada por el proveedor.	-Constata evidencia presentada por el desarrollador. -Cumplimiento con la norma NOM-009-CNA -Para la emisión del DTU este elemento se puede checar en bodega.
b) Regadera compensadora de flujo que cumpla con la NOM-008 CNA.	Aplica 01/01/09	Aplica 01/01/09	Aplica 01/01/09	- Certificado de cumplimiento otorgada por el proveedor.	-Constata evidencia presentada por el desarrollador. -Cumplimiento con la norma NOM-008-CNA -Para la emisión del DTU este elemento se puede checar en bodega.
c) Válvulas para uso Doméstico certificadas según la NMX-C415 ONNCCE.	Aplica 01/01/09	Aplica 01/01/09	Aplica 01/01/09	- Certificado de cumplimiento otorgada por el proveedor.	-Constata evidencia presentada por el desarrollador. -Cumplimiento con la norma NOM-415-ONNCCE -Para la emisión del DTU este elemento se puede checar en bodega.

Uso Eficiente de Agua

I. En la vivienda

Requisito	Subsidio	Reconv.	H.V.	Evidencia que presente el Desarrollador	Evidencia Verificador
d) Válvulas de Seccionamiento para alimentación en lavabos, inodoros, fregadero, calentador de agua, tinaco y cisterna.	Aplica 01/01/09	Aplica 01/01/09	Aplica 01/01/09		- Constata colocación físicamente
e) Prueba hidrostática de la Instalación Intradomiciliaria que mantenga una presión de 0,75 kP (7,5 Kg/cm ²) durante 1 hora	Aplica 01/01/09	Aplica 01/01/09	Aplica 01/01/09	El desarrollador realiza pruebas hidrostáticas en la totalidad del frente y realiza reporte	- En el caso de subsidio e Hipoteca verde Constata prueba y revisa reporte - En el caso de reconversión la verificación será aleatoria y revisa reporte

Uso Eficiente de Agua

I. En la vivienda

Requisito	Subsidio	Reconv.	H.V.	Evidencia que presente el Desarrollador	Evidencia Verificador	Observaciones
f) Medidor de flujo que cumpla con la NOM-012-SCFI	Aplica 01/01/09	No Aplica	No Aplica	- Certificado de cumplimiento.	-No aplica	Se adecuará el proceso para garantizar que el derechohabiente conoce el compromiso que tiene de realizar su contrato con el Organismo Operado del Agua. Se incluirá en Mi Espacio Infonavit (sitio personalizado)
g) Toma domiciliaria que cumpla con la NOM-002-CNA	Aplica 01/01/09	Aplica 01/01/09	Aplica 01/01/09	- Certificado de cumplimiento.	-Constata evidencia presentada por el desarrollador. -Cumplimiento con la norma NOM-002-CNA	

Manejo Adecuado de Residuos Sólidos

I. En el Conjunto

Requisito	Subsidio	Reconv.	H.V.	Evidencia que presente el Desarrollador	Evidencia Verificador
I. En el conjunto Contenedores para separación de residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos). Capacidad calculada 5 litros por habitante por día considerando 3 litros de inorgánica y 2 litros de orgánica, multiplicado por tres días considerando almacenamiento. Los contenedores deben tener tapa superior y frontal, ubicarse en un área ventilada y accesible para el camión colector	Aplica 01/06/09	No aplica	Aplica 01/06/09		- Constata colocación

Manejo Adecuado de Residuos Sólidos

II. En el proceso de la construcción

Requisito	Subsidio	Reconv.	H.V.	Evidencia que presente el Desarrollador	Evidencia Verificador
<p>II.1 Manejo completo de residuos de la construcción.</p> <p>a. Separación en la fuente.</p> <p>b. Almacenamiento temporal.</p> <p>c. Recolección y transporte.</p> <p>d. Disposición final.</p>	Aplica 01/06/09	No aplica	No aplica (inciso d)	- Presentara carta de autorización de la autoridad local de la disposición final de los residuos de la construcción (inciso d)	-Constata durante el desarrollo de la obra los incisos a, b y c. - Constata evidencia presentada por el desarrollador.

Manejo Adecuado de Residuos Sólidos

III: En la vivienda

Requisito	Subsidio	Reconv.	H.V.	Evidencia que presente el Desarrollador	Evidencia Verificador
<p>III.1 Se cuenta con espacios y mobiliario para la separación de los residuos (según la normatividad aplicable) con señalización y tamaño adecuado al tipo de residuos que debe ser depositado.</p>	<p>Aplica a subsidios otorgados a partir del 01/03/09</p>	<p>Aplica</p>	<p>Aplica 01/03/09</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Espacios y mobiliario en proyecto (planos). - Información gráfica y descriptiva (prototipos) del mobiliario. 	<p>-Constata mobiliario con una capacidad mínima de 20 lts. (dos depósitos, verde-orgánica y gris-inorgánica),</p> <p>-Para la emisión del DTU este elemento se puede checar en bodega.</p>

Mantenimiento

I. Manual de mantenimiento

Requisito	Subsidio	Reconv.	H.V.	Evidencia que presente el Desarrollador	Evidencia a Verificador
Debe contener las instrucciones precisas para la operación y mantenimiento de los equipos, instalaciones, impermeabilización, entre otras.	Aplica 01/01/09	Aplica 01/01/09	Aplica 01/01/09	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta registrada a través del RUV. - En el caso de subsidio y reconversión entregará manual de mantenimiento a la firma de la escritura. - En el caso de Hipoteca verde entregará a la firma de la escritura <ul style="list-style-type: none"> - manual de mantenimiento, - Garantías, - Plano Progresivo (en su caso) - Reglamento de Condóminos (en su caso) 	No aplica

Mantenimiento

I. Manual de mantenimiento

Requisito	Subsidio	Reconv.	H.V.	Evidencia que presente el Desarrollador	Evidencia Verificador
Aire Acondicionado.	No Aplica	No Aplica	Aplica (*) (viviendas mayores a 148 VSM)	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de equipos de AA; NOM-011-ENER-2006 - Calculo de enfriamiento validando que el producto cumple con base en el volumen a enfriar en toda la vivienda. 	<p>Constata evidencia presentada por el desarrollador.</p> <p>-Para la emisión del DTU este elemento se puede checar en bodega.</p>

VIII.- Proceso de registro de la oferta de vivienda

Proceso de registro de la conversión de la oferta de vivienda a ecológica

Proceso de reconversión en la oferta de vivienda

Viviendas de hasta 148 VSM
con
DTU cerrado

Reconversión

Si el desarrollador la vende a un derechohabiente que solicita un subsidio o Hipoteca Verde se requiere reconversión .

Proceso
en línea
(operación
reconversión)

Está disponible desde el 9 de enero.

El desarrollador hará directamente el cambio en el sistema (ver proceso)

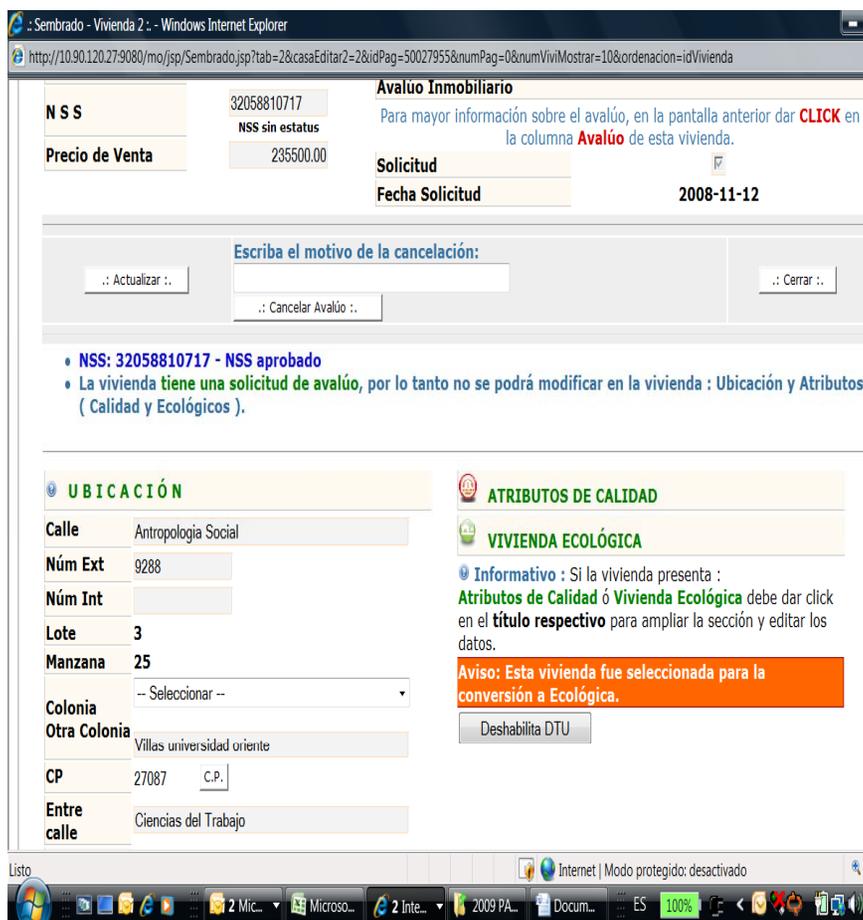
Este proceso estará vigente hasta el 31 de marzo y a partir de esa fecha se operará de forma recurrente sin modificar en el sistema las marcas del DTU.

Proceso de registro de la conversión en la oferta de vivienda



Identifica vivienda	El desarrollador identifica las viviendas que quiere comercializar bajo este esquema
Instala ecotecnología	El desarrollador instala en la vivienda la ecotecnología conforme a los requerimientos de la zona bioclimática.
Indica en el Módulo de Sembrado del Registro de Oferentes las Ecotecnologías instaladas	El desarrollador ingresa a el Módulo de Oferente de Fonavit (no RUV) para registrar la ecotecnología instalada.
Precio de la vivienda	Podrá modificar el valor de la vivienda, el incremento al precio no podrá ser superior al valor de las ecotecnologías sin rebasar un monto de 10 VSM. El valor que se considera en la operación es el que resulte menor entre el Precio de Venta o Precio Ofertado y el Valor Comercial de la Vivienda o Valor del Inmueble según Avalúo.
Realiza un nuevo Avalúo (en su caso)	El desarrollador determinará si requiere que se realice un nuevo avalúo que soporte un valor diferente de la vivienda. En el caso de que lo considere necesario debe: 1)La Unidad de valuación determinará si procede un nuevo avalúo 2)El desarrollador solicitará a la unidad de valuación que dictamine la procedencia de un nuevo avalúo 3)Solicitar cancelación del avalúo al área técnica de la delegación 4)Solicitar y pagar el nuevo avalúo con la misma unidad de valuación
Cierre de DTU para inscripción	El sistema reinstalará automáticamente el DTU el 31 de marzo. Se ha implementado la funcionalidad para que los desarrolladores puedan realizar esta acción directamente en el Modulo de Oferentes.
Inspección y reporte	Se hará una inspección posterior a la reconversión, para verificar que la ecotecnología fue instalada
Aplicación Sanciones (en su caso)	En caso de que la inspección observe que la vivienda no cuenta con la eco tecnología comprometida, se sancionará al desarrollador y estará obligado a su instalación

Registro de oferta Infonavit - sembrado Operación Desarrollador



The screenshot shows a web browser window with the URL: `http://10.90.120.27:9080/mo/jsp/Sembrado.jsp?tab=2&casaEditar=2&idPag=50027955&numPag=0&numViviMostrar=10&ordenacion=idVivienda`

N S S: 32058810717
Precio de Venta: 235500.00

Avalúo Inmobiliario
 Para mayor información sobre el avalúo, en la pantalla anterior dar **CLICK** en la columna **Avalúo** de esta vivienda.

Solicitud
Fecha Solicitud: 2008-11-12

Formulario: **Escriba el motivo de la cancelación:**
 Botones: Actualizar, Cancelar Avalúo, Cerrar

Notificaciones:
 • NSS: 32058810717 - NSS aprobado
 • La vivienda tiene una **solicitud de avalúo**, por lo tanto no se podrá modificar en la vivienda : Ubicación y Atributos (Calidad y Ecológicos).

UBICACIÓN
 Calle: Antropología Social
 Núm Ext: 9288
 Núm Int:
 Lote: 3
 Manzana: 25
 Colonia: -- Seleccionar --
 Otra Colonia: Villas universidad oriente
 CP: 27087 C.P.
 Entre calle: Ciencias del Trabajo

ATRIBUTOS DE CALIDAD
VIVIENDA ECOLÓGICA
 Informativo : Si la vivienda presenta : **Atributos de Calidad ó Vivienda Ecológica** debe dar click en el **título respectivo** para ampliar la sección y editar los datos.
 Aviso: Esta vivienda fue seleccionada para la **conversión a Ecológica.**
 Botón: Deshabilita DTU

Para que los desarrolladores puedan convertir su oferta de vivienda a ecológica para que se vincule a Hipoteca Verde y a trabajadores susceptibles del otorgamiento del subsidio federal, se ha implementado en el Módulo de Oferentes del Registro de Oferta las funcionalidades que permitan Inhibir el DTU, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Que el desarrollador no haya reinstalado el DTU con el botón rojo habilitado el 21 de enero
- Que la vivienda cueste hasta \$236,612.93
- Que tenga DTU
- Que no tenga trabajador con crédito ejercido o en proceso de inscripción de crédito
- Que la vivienda no sea ecológica

Registro de oferta Infonavit - sembrado

Operación Desarrollador

Windows Internet Explorer - Sembrado - Vivienda 34

Actualizar Cerrar

- NSS: 01006600264 - En esta vivienda Trabajador inscrito con numero de credito Nombre : GUZMAN PAVON MARIA DEL SOCORRO
- La vivienda tiene una solicitud de avalúo, por lo tanto no se podrá modificar en la vivienda : Ubicación y Atributos (Calidad y Ecológicos).

UBICACIÓN	
Calle	BAYNORO
Núm Ext	1307
Núm Int	
Lote	16
Manzana	8
Colonia	-- Seleccionar --
Otra Colonia	LAS CEREZAS
CP	81294 C.P.
Entre calle	PRADO HORIZONTE
Y calle	AMERICA
Condominio	
Entrada	
Edificio	
Nivel	3 - Tercero
Super Mzna	

ATRIBUTOS DE CALIDAD	
VIVIENDA ECOLÓGICA	
Si No Tecnologías ecológicas	
<input checked="" type="radio"/>	Lámparas compactas fluorescentes
<input checked="" type="radio"/>	Llaves ahorradoras de agua
<input checked="" type="radio"/>	Regadera con obturador
<input type="radio"/>	Calentador solar de agua
<input type="radio"/>	Aire acondicionado eficiente
<input checked="" type="radio"/>	Calentador de gas de alta eficiencia
<input checked="" type="radio"/>	Sanitarios de baño consumo de agua menor a 5 lts
<input type="radio"/>	Aislante térmico en techos
<input type="radio"/>	Contenedores de residuos orgánicos e inorgánicos
<input type="radio"/>	Servicio de postventa
Región Climática	Cálido Seco
Oferente	
Fecha actualización	2009-01-07 23:18:00.0
Informativo : Si la vivienda presenta : Atributos de Calidad ó Vivienda Ecológica debe dar click en el título respectivo para ampliar la sección y editar los datos.	

- Se identifican diez ecotecnologías
- El desarrollador identifica las características ecológicas que compromete en sus viviendas
- Todas las ecotecnologías referentes al ahorro de agua y energía eléctrica, así como calentador de gas, contenedores de basura y servicios de postventa aplican en todas las zonas bioclimáticas

Registro de oferta Infonavit - sembrado Operación Desarrollador

• NSS: 01006600264 - En esta vivienda Trabajador inscrito con numero de credito Nombre : GUZMAN PAVON MARIA DEL SOCORRO
• La vivienda tiene una solicitud de avalúo, por lo tanto no se podrá modificar en la vivienda : Ubicación y Atributos (Calidad y Ecológicos).

UBICACIÓN

Calle	BAYNORO
Núm Ext	1307
Núm Int	
Lote	16
Manzana	8
Colonia	-- Seleccionar --
Otra Colonia	LAS CEREZAS
CP	81294 <input type="text" value="C.P."/>
Entre calle	PRADO HORIZONTE
Y calle	AMERICA
Condominio	
Entrada	
Edificio	
Nivel	3 - Tercero
Super Mzna	

ATRIBUTOS DE CALIDAD

VIVIENDA ECOLÓGICA

Si No **Tecnologías ecológicas**

- Lámparas compactas fluorescentes
- Llaves ahorradoras de agua
- Regadera con obturador
- Calentador solar de agua
- Aire acondicionado eficiente
- Calentador de gas de alta eficiencia
- Sanitarios de baño consumo de agua menor a 5 lts
- Aislante térmico en techos
- Contenedores de residuos orgánicos e inorgánicos
- Servicio de postventa

Región Climática

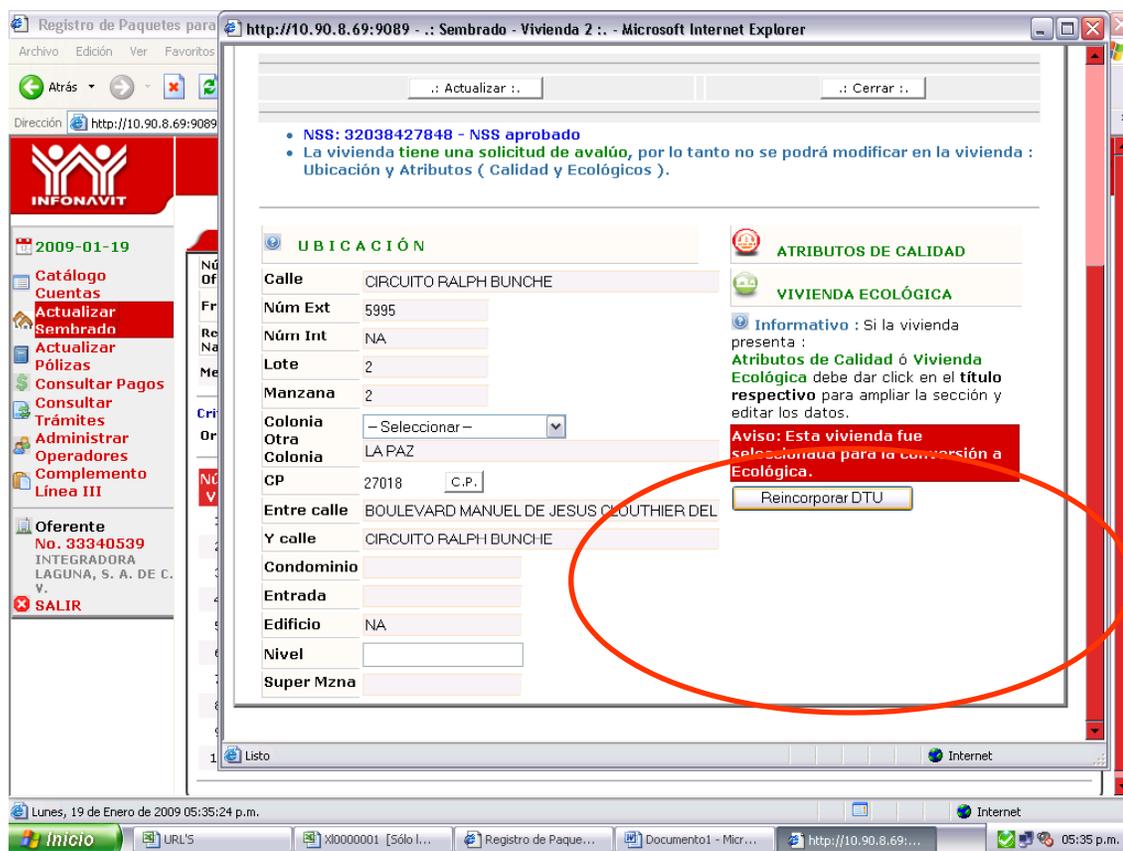
Oferente 2009-01-07 23:18:00.0

Fecha actualización

• Informativo : Si la vivienda presenta : Atributos de Calidad ó Vivienda Ecológica debe dar click en el **título respectivo** para ampliar la sección y editar los datos.

- En las Zonas no cálidas se requerirá de la instalación de sistemas de calentamiento solar-gas de agua (hibrido)
- En las zonas cálidas, se requiere de la aplicación de aislante térmico en techos
- Además de lo anterior, si la vivienda presenta un valor mayor a 148 VSMM, deberá incluir un equipo de aire acondicionado en las zonas que corresponda.

Registro de oferta Infonavit - sembrado Operación Desarrollador



Se habilitó funcionalidad que permite al desarrollador cerrar el proceso reincorporando el DTU, para lo que se requiere:

- Que estén registradas las tecnologías obligadas de acuerdo a la zona bioclimática de la vivienda
- Que el precio de la oferta originalmente registrado en monetario, sólo se incremente con el costo de las ecotecnologías instaladas
- Que al **no adicionar** las ecotecnologías no se haya incrementado el precio en monetario ofertado originalmente

Registro de oferta Infonavit - sembrado Operación Desarrollador

Windows Internet Explorer

Actualizar Cerrar

- NSS: 01006501983 - En esta vivienda Trabajador inscrito con numero de credito Nombre : MORALES RODRIGUEZ GUADALUPE
- La vivienda tiene una solicitud de avalúo, por lo tanto no se podrá modificar en la vivienda : Ubicación y Atributos (Calidad y Ecológicos).

UBICACIÓN

Calle ALMENDRA
 Núm Ext 1264
 Núm Int
 Lote 2
 Manzana 8
 Colonia -- Seleccionar --
 Otra Colonia LAS CEREZAS
 CP 81294 C.P.
 Entre calle PRADO HORIZONTE
 Y calle AMERICA
 Condominio
 Entrada
 Edificio
 Nivel 3 - Tercero
 Super Mzna

Windows Internet Explorer

* INFONAVIT :
 * Tecnologías Ecológicas por Región Climática : Cálido Seco.

* Obligatorio menor a 5 lts. - Sanitarios de baño consumo de agua
 * Obligatorio - Servicio de postventa.
 * Obligatorio - Contenedores de residuos orgánicos e inorgánicos.

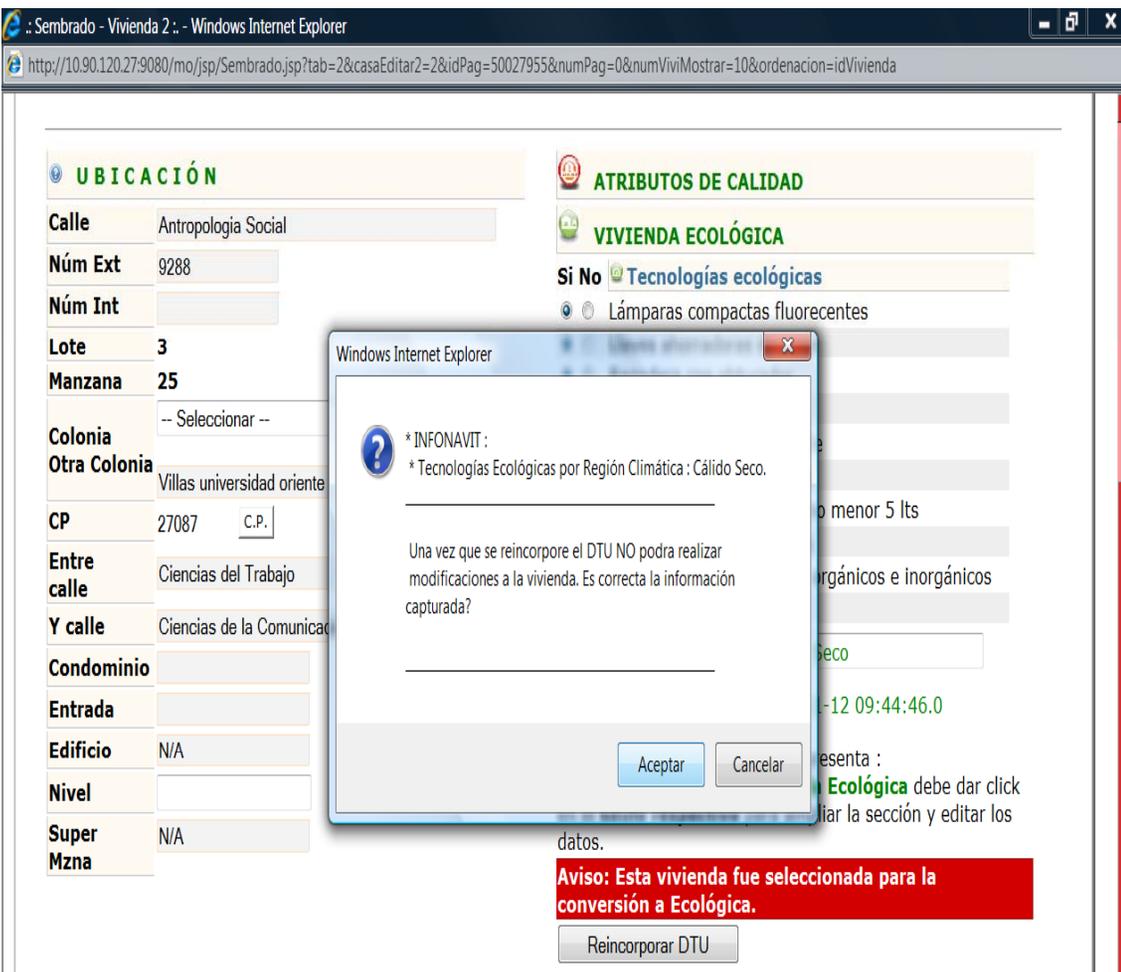
Aceptar

Fecha actualización 2009-01-08 19:00:00.0

Informativo : Si la vivienda presenta :
Atributos de Calidad ó **Vivienda Ecológica** debe dar click en el **título respectivo** para ampliar la sección y editar los datos.

Las viviendas serán consideradas para Subsidios / Hipotecas verdes cuando cumplan con todas las tecnologías requeridas de acuerdo a la zona bioclimática

Registro de oferta Infonavit - sembrado Operación Desarrollador



Windows Internet Explorer

http://10.90.120.27:9080/mo/jsp/Sembrado.jsp?tab=2&casaEditar2=2&idPag=50027955&numPag=0&numViviMostrar=10&ordenacion=idVivienda

UBICACIÓN

Calle Antropología Social

Núm Ext 9288

Núm Int

Lote 3

Manzana 25

Colonia -- Seleccionar --

Otra Colonia Villas universidad oriente

CP 27087 C.P.

Entre calle Ciencias del Trabajo

Y calle Ciencias de la Comunicac

Condominio

Entrada

Edificio N/A

Nivel

Super Mzna N/A

ATRIBUTOS DE CALIDAD

VIVIENDA ECOLÓGICA

Si No Tecnologías ecológicas

Lámparas compactas fluorescentes

Windows Internet Explorer

* INFONAVIT :
* Tecnologías Ecológicas por Región Climática : Cálido Seco.

Una vez que se reincorpore el DTU NO podrá realizar modificaciones a la vivienda. Es correcta la información capturada?

Aceptar Cancelar

datos.

Aviso: Esta vivienda fue seleccionada para la conversión a Ecológica.

Reincorporar DTU

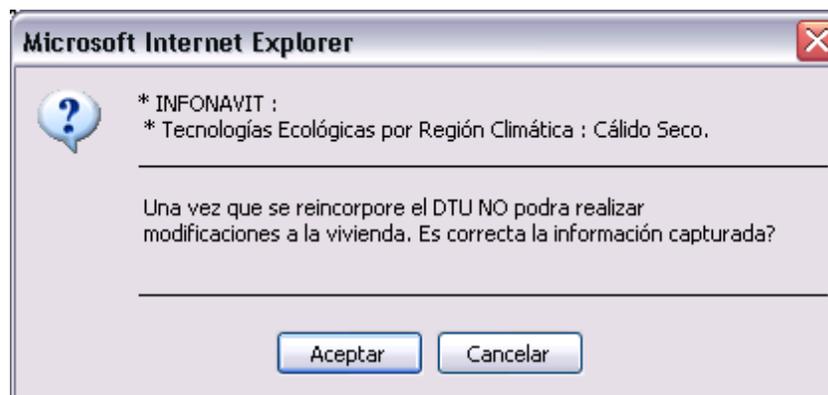
Al reincorporar el DTU se despliega el siguiente mensaje ya que esta facilidad es de única vez y la vivienda quedará como ecológica si indicaron las tecnologías requeridas o no ecológica en caso contrario

Registro de oferta Infonavit - sembrado Operación Desarrollador



Regla de cierre de DTU en la conversión:

Que el precio de la oferta originalmente registrado en monetario, sólo se incremente con el costo de las ecotecnologías instaladas



Proceso de registro de las ecotecnologías en RO de viviendas sin DTU

Proceso de registro de las ecotecnologías en RO de viviendas sin DTU

Registro en RUV de la vivienda y sus ecotecnologías en RO	El desarrollador ha registrado en el RUV las viviendas y las ecotecnologías de manera habitual en RO
Instala ecotecnología	El desarrollador instala en la vivienda la ecotecnología conforme a los requerimientos de la zona bioclimática.
Verificación de obra	Al 80 % de avance de obra el oferente solicita avalúo. Y en RO al 100% y antes del DTU el verificador constata que las ecotecnologías fueron instaladas
Emisión del DTU	El verificador emite el DTU correspondiente que detona la emisión del cierre del avalúo
Cierre de Avalúo	El valuador emite avalúo

Proceso de registro en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías

Proceso de registro en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías



Proceso de registro en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías



Proceso de registro en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías



VIVIENDA VERDE

RUV
Registro Único de Vivienda

SIF

INFONAVIT

Vivienda Verde

Usuario : 36000908

Contraseña : *****

Ingresar

No tiene una sesión activa vuelva a entrar en el sistema

Para entrar al sistema, se requiere Internet Explorer 5.5 o superior.

El oferente teclea su número de oferente, contraseña y selecciona botón ingresar

3

Proceso de registro en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías



RUV
Registro Único de Vivienda

VIVIENDA VERDE





Ofertas registradas por el oferente 36000908

ID OFERTA	NOMBRE FRENTE	ESTATUS OFERTA	FECHA ULTIMO MOVIMIENTO
50032357	FELIX	EN PROCESO DE VERIFICACION	NO DISPONIBLE
50025896	COPO DE NIEVE	EN PROCESO DE VERIFICACION	NO DISPONIBLE
50057869	COYOTA	EN PROCESO DE VERIFICACION	NO DISPONIBLE
50098742	CLAUDIA	EN PROCESO DE VERIFICACION	NO DISPONIBLE

El sistema muestra las ofertas del oferente quien deberá seleccionar la oferta a la que aplicara ecotecnologías en una o varias viviendas

4

Proceso de registro en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías



VIVIENDA VERDE







Información de la Oferta Seleccionada			
OFERTA	50032357	RUC	null
FRENTE	FELIX	LINEA	Linea II
DIRECCION	Calle. ARCOS PTE No Ext. 45 Colonia JARDINES DEL SUR	UBICACION	XOCHIMILCO , DISTRITO FEDERAL

Viviendas de la Oferta		
Vivienda	CUV	Calle, Número Ext - Int, Lote, Manzana Colonia, CP
1	0809013458100002	Calle FLOR, Num. 1, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
2	0809013458100010	Calle FLOR, Num. 2, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
3	0809013458100028	Calle FLOR, Num. 3, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
4	0809013458100036	Calle FLOR, Num. 4, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
5	0809013458100044	Calle FLOR, Num. 5, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
6	0809013458100052	Calle FLOR, Num. 6, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
7	0809013458100069	Calle FLOR, Num. 7, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
8	0809013458100077	Calle FLOR, Num. 8, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
9	0809013458100085	Calle FLOR, Num. 9, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
10	0809013458100093	Calle FLOR, Num. 10, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
11	0809013458100101	Calle FLOR, Num. 11, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050

Al seleccionar la oferta el sistema muestra los datos generales de la oferta y el sembrado de las viviendas ofertadas

5

Proceso de registro en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías



RUV
Registro Único de Vivienda

VIVIENDA VERDE





Información de la vivienda Seleccionada	
CUV	0809013458100028
ID OFERTA VIVIENDA	50052337
IDENTIFICADOR DE VIVIENDA	3
UBICACION	Calle FLOR, Num. 3, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
ENTRE CALLE	ROSA
Y CALLE	TULIPAN
COSTO	\$178000.000
REGION CLIMATICA	SEMIFRIO

Catalogo de Tecnologías registradas		
Registro	Nombre de la tecnología	Atributos
1	LLAVES AHORRADORAS DE AGUA	<input type="checkbox"/> Si aplica
2	Regadera con obturador	<input type="checkbox"/> Si aplica
3	Sistema dual en Sanitarios	<input type="checkbox"/> Si aplica
4	DRENAJE SOLAR	<input type="checkbox"/> Si aplica
5	CALENTADOR SOLAR DE AGUA	<input type="checkbox"/> Si aplica
6	CALENTADOR DE GAS	<input type="checkbox"/> Si aplica
7	AISLANTE TERMICO Y AIRE ACONDICIONADO O DISEÑO BIOCLIMATICO	<input type="checkbox"/> Si aplica
8	Lampara compactas fluorescentes	<input type="checkbox"/> Si aplica
9	LUZ SOLAR	<input type="checkbox"/> Si aplica

6

Al seleccionar una CUV el sistema muestra los datos generales de la vivienda, el clima y despliega las ecotecnologías para que el oferente seleccione la o las que aplicaran a su vivienda

Proceso de registro en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías



VIVIENDA VERDE






Información de la Vivienda Seleccionada	
CUV	0809013458100028
ID OFERTA VIVIENDA	50032357
IDENTIFICADOR DE VIVIENDA	3
UBICACION	Calle FLOR, Num. 3, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
ENTRE CALLE Y CALLE	ROSA TULIPAN
COSTO	\$178000.000
REGION CLIMATICA	SEMIFRIO

Catalogo de Tecnologias registradas		
Registro	Nombre de la tecnologia	Atributos
1	LLAVES AHORRADORAS DE AGUA	<input checked="" type="checkbox"/> Si aplica
2	Regadera con obturador	<input type="checkbox"/> Si aplica
3	Sistema dual en Sanitarios	<input type="checkbox"/> Si aplica
4	CALENTADOR SOLAR DE AGUA	<input checked="" type="checkbox"/> Si aplica
5	CALENTADOR DE GAS	<input type="checkbox"/> Si aplica
6	AISLANTE TERMICO Y AIRE ACONDICIONADO O DISEÑO BIOCLIMATICO	<input type="checkbox"/> Si aplica
7	Lampara compactas fluorescentes	<input type="checkbox"/> Si aplica

El oferente selecciona las ecotecnologías que aplicará la vivienda

7

Proceso de registro en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías



RUV
Registro Único de Vivienda

VIVIENDA VERDE



SIF



ID OFERTA VIVIENDA	50032357
IDENTIFICADOR DE VIVIENDA	103
UBICACION	Calle FLOR, Num. 117, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
ENTRE CALLE	ROSA
Y CALLE	TULIPAN
COSTO	\$178097.000
REGION CLIMATICA	SEMIFRIO

Ecotecnologías registradas a la vivienda

Registro	Nombre de la tecnología	Fecha Movimiento
1	LLAVES AHORRADORAS DE AGUA	03-10-2008
2	CALENTADOR SOLAR DE AGUA	03-10-2008

Regresar
Continuar

El sistema muestra las ecotecnologías seleccionadas que aplicara en la vivienda con las opciones de "Regresar" o "Continuar"

8

Proceso de registro en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías



RUV
Registro Único de Vivienda

HIPOTECA VERDE






Al seleccionar "Continuar" el sistema muestra los datos generales de la oferta y el sembrado de las viviendas ofertadas para seleccionar una nueva vivienda o para "Terminar"

Información de la Oferta			
OFERTA	50032357	LINEA	Linea II
FRENTE	FELIX	UBICACION	XOCHIMILCO , DISTRITO FEDERAL
DIRECCION	Calle. ARCOS PTE No Ext. 45 Colonia JARDINES DEL SUR		

Viviendas de la Oferta		
Vivienda	CUV	Calle, Número Ext - Int, Lote, Manzana Colonia, CP
1	0809013458100002	Calle FLOR, Num. 1, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
2	0809013458100010	Calle FLOR, Num. 2, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
3	0809013458100028	Calle FLOR, Num. 3, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
4	0809013458100036	Calle FLOR, Num. 4, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
5	0809013458100044	Calle FLOR, Num. 5, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
6	0809013458100052	Calle FLOR, Num. 6, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
7	0809013458100069	Calle FLOR, Num. 7, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
8	0809013458100077	Calle FLOR, Num. 8, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
9	0809013458100085	Calle FLOR, Num. 9, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
10	0809013458100093	Calle FLOR, Num. 10, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050
11	0809013458100101	Calle FLOR, Num. 11, Mz. 1, Col. ZONA CENTRO, CP. 16050

9

IX.- Políticas para el Otorgamiento de Crédito bajo el Programa de Subsidios.

Políticas Específicas

•Otorgamiento de Crédito bajo el Programa de Subsidios.

•De las Condiciones.

El Infonavit otorgará Créditos, cuyo destino sea la “compra de vivienda” bajo el sistema de Subsidio Federal, (CONAVI) dentro del marco del Programa *Esta es tu Casa a partir del 2 de enero de 2009*.

De los requisitos.

- No haber sido beneficiario de un Subsidio Federal para vivienda ni en lo individual ni en lo familiar.
- Tomando como base el Salario Diario Integrado registrado en el Instituto, el ingreso del trabajador deberá ser:
- Para crédito individual, de hasta 2.6 VSMMDF
- Para crédito conyugal, de hasta 4 VSMMDF y ningún ingreso de cualquiera de los cónyuges, podrá ser mayor a 2.6 VSMMDF.
- Para adultos en madurez con más de 50 años de edad contarán con un ingreso individual de hasta de 4 VSMMDF (SMGV).

De la Oferta de Vivienda.

- La vivienda nueva en oferta registrada por adquirir, deberá tener las características y tecnologías requeridas para la Hipoteca Verde.
- La vivienda usada, no requiere la instalación de ecotecnologías.
- Con base en la información de la Solicitud de Subsidio Federal existirá por parte de la CONAVI el dictamen electrónico de viabilidad.
- El Subsidio se otorgará únicamente por vivienda y por familia beneficiada.

Del Subsidio Federal.

La CONAVI otorgará Subsidios por familia beneficiaria, y se utilizará para completar el valor de la vivienda en alguno de los destinos señalados.

Los Derechohabientes que deseen verse beneficiados con esta modalidad, presentarán su solicitud en cualquier momento, previo cumplimiento de las condiciones señaladas por CONAVI y cumplir los requisitos del Infonavit.

A. La CONAVI, dictaminará a los Derechohabientes que reúnen condiciones para recibir un Subsidio del Gobierno Federal con base en la información proporcionada en la Solicitud de Subsidio Federal.

B. El orden para el cálculo del subsidio será: ahorro previo, saldo de la subcuenta de vivienda, monto de crédito, gastos de administración, impuestos y derechos y monto del subsidio federal. No podrá superarse el valor de la Solución habitacional, en su caso el monto del Subsidio se ajustará para no rebasar la cantidad señalada.

Monto máximo del Subsidio Federal.

Para compra de vivienda nueva con las tecnologías instaladas requeridas por la Hipoteca Verde más las de sustentabilidad requeridas por CONAVI.

Si el valor de la vivienda es de hasta 128 VSMMDF el subsidio no excederá de 33 VSMMDF.

Si el valor de la vivienda es mayor a 128 VSMMDF el subsidio no excederá de 17 VSMMDF.

Para compra de vivienda usada.

Si el valor de la vivienda es de hasta 118 VSMMDF, el subsidio será de hasta 33 VSMMDF.

Si el valor de la vivienda es mayor a 118 VSMMDF, el subsidio será de hasta 25 VSMMDF.

Monto mínimo del Subsidio Federal.

El monto mínimo de Subsidio será por \$200.00 (Doscientos pesos)

Valor de la vivienda (solución habitacional).

Para compra de vivienda nueva con las tecnologías instaladas requeridas por la Hipoteca Verde o usada sin ecotecnologías es el que resulte menor entre el Precio de Venta o Precio Ofertado y el Valor Comercial de la Vivienda o Valor del Inmueble según Avalúo.

Valor máximo de la vivienda.

El valor máximo de la vivienda usada podrá ser de hasta 148 VSMMDF.

El valor máximo de la vivienda nueva podrá ser de hasta 158 VSMMDF.

Del Ahorro Previo.

El Derechohabiente contará con el ahorro previo de 5 VSMMDF (SMGV).

El ahorro previo considerará el monto del Saldo de la Subcuenta y en caso de ser insuficiente, calculará la diferencia para alcanzar el monto requerido de Ahorro Previo.

De la aplicación del Monto del Saldo de la Subcuenta de Vivienda.

El Trabajador Derechohabiente dispondrá del monto del saldo de la subcuenta de vivienda de la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro, para integrar la aportación solicitada.

En caso de que el saldo sea insuficiente, completará dicha aportación con recursos propios mediante depósito del monto del ahorro voluntario.

De las viviendas ecológicas con subsidio.

Cumplir con las "Características Paquete Básico para Subsidiios 2009". Asimismo las viviendas con características de hipoteca verde se registrarán en el RUV con las ecotecnologías de acuerdo con la zona bioclimática en que estén ubicadas, previamente consensuadas con CONAVI, como son: Lámparas compactas fluorescentes, Llaves ahorradoras de agua, Regadera con obturador, Sanitarios de consumo de agua menor a 6 lts., Calentador solar de agua (en climas no cálidos), Calentador de gas de alta eficiencia (en todos los casos), Aislante térmico en techos (en climas cálidos), aislante térmico en muros, Aire acondicionado eficiente (en climas cálidos si la vivienda es de más de 148 VSMMDF), Contenedores de residuos orgánicos e inorgánicos y Servicios de postventa.

De la Precalificación.

Los Derechohabientes que al precalificarse, cumplan con los requisitos establecidos para obtener un Subsidio, iniciarán su trámite de Solicitud de Inscripción de Crédito, presentando la documentación requerida en el CESI que corresponda.

De la Inscripción.

El Derechohabiente cubrirá una aportación conforme a las condiciones señaladas por CONAVI.

El Derechohabiente o su Representante presentarán adicionalmente Copia de la Cedula Única de Registro Poblacional CURP del Titular y del Cónyuge, en su caso, el avalúo estará terminado y vigente al iniciar la operación crediticia.

La Solicitud de Subsidio Federal prellenada se obtendrá al término de la inscripción para la firma del derechohabiente.

La firma del beneficiario que aparece en su identificación oficial, corresponderán a la plasmada en las Solicitudes de Inscripción de Crédito y Subsidio Federal.

La Solicitud de Subsidio Federal en crédito conyugal será firmada por el titular del crédito.

De los programas especiales.

Los programas especiales para subsidio son:

- Subsidio transición sin Ecotecnologías.
- Subsidio 2009 Hipoteca Verde económica.
- Subsidio 2009 Hipoteca Verde Tradicional.
- Subsidio 2009 Vivienda Vertical.

Del cálculo del subsidio.

Es la diferencia entre el valor de la operación (el menor entre el valor comercial según avalúo y el precio de venta) y la capacidad de compra.

De la Cancelación.

El otorgamiento de crédito se cancelará en los siguientes casos:

- Cuando el Derechohabiente o su cónyuge hayan manifestado haber sido beneficiados con un subsidio federal para adquirir, construir, reparar, ampliar o mejorar una vivienda.
- Cuando el Derechohabiente cambie de vivienda para aplicar el crédito.
- Cuando el Derechohabiente no cuente con relación laboral, previo a la titulación del crédito.
- Cuando CONAVI no apruebe el otorgamiento del Subsidio.
- Cuando el Derechohabiente incurra en falsedad de declaraciones a CONAVI.

De la Titulación y Pago.

El cálculo final del subsidio será al momento de la captura de impuestos y derechos.

La Solicitud de Subsidio Federal se validará contra la Carta de Instrucción Notarial, las Condiciones Financieras Definitivas y el valor comercial, así como el precio de venta coincidirá con el registrado.

El Infonavit realizará el pago del crédito con recursos propios a la cuenta bancaria estandarizada definida.

Las operaciones que tenga un vendedor y un acreedor hipotecario como beneficiarios de pago, se depositará el subsidio al acreedor hipotecario siempre y cuando el pago al acreedor hipotecario sea mayor al monto del subsidio y en caso contrario se depositará al vendedor.

Los Derechohabientes que en su caso reciban un Subsidio, al momento de la formalización del crédito, firmarán la escritura tipo correspondiente que contenga la cláusula relativa a la entrega del Subsidio.

El Apoderado Legal después de la formalización del crédito conservará y conformará un expediente con la Solicitud de Subsidio Federal y Copia de la Cedula Única de Registro Poblacional CURP del Titular y del Cónyuge en su caso.

La Gerencia de Operación de Crédito enviará mensualmente, dentro de los 15 días hábiles siguientes del mes la formalización del crédito a la CONAVI, el listado de los Acreditados beneficiados con subsidio federal, las Constancias que expidan los Notario Públicos y las Solicitudes de Subsidio Federal.

De la verificación de la CURP.

En las Solicitudes de Inscripción de Crédito se verificará la no duplicidad de subsidios a través de la CURP, aplicable a partir del 1 de mayo de 2007 (utilizará CURP y en su caso, RFC y en su caso, NSS).

De los Certificados de Subsidio Federal.

El Certificado de Subsidio Federal se obtendrá del sitio Infonavit y se firmará por el Derechohabiente en la presencia en firma.

De los créditos con subsidio mal otorgados.

Los créditos con subsidio que incurran en alguna de las causas del incumplimiento del Derechohabiente se les obligará de acuerdo a lo firmado en la "Solicitud de Subsidio Federal" a rembolsar el monto del subsidio federal otorgado, como son:

- Proporcionar información falsa relativa a los requisitos para participar en el Programa (sólo podrá otorgarse un subsidio federal por hogar, no obstante sean Derechohabientes en uno o varios de los organismos participantes o hayan sido beneficiados con un crédito mancomunado).
- No aportar el ahorro previo establecido.
- Asumir o contraer obligaciones de pago adicionales al crédito que se obtenga para adquisición de vivienda o lote con servicios mínimos o autoconstrucción o mejoramientos y que estén relacionadas con el mismo destino.
- La Gerencia de Originación Hipotecaria y los Oferentes vigilarán el cumplimiento en los términos previstos para la Originación de los créditos con subsidio federal provenientes de este Programa y ayudarán en el proceso de aplicación de sanciones.

X.- Políticas generales para la verificación en el programa de reconversión

Políticas generales para la verificación

- ✓ El proceso de verificación adicional de eco tecnologías (reconversión), se realizará posterior al cierre del sistema.
- ✓ La Delegación regional recibirá de la Subdirección de Hipotecaria Social, el listado de viviendas convertidas por oferente y emitirá ficha de deporf al oferente correspondiente.
- ✓ El Desarrollador será el responsable de entregar al Área Técnica las especificaciones de las eco tecnologías registradas y solicitar la ficha de pago de los servicios de verificación Adicional.
- ✓ El Desarrollador será el responsable de pagar dentro de los 3 días posteriores a la emisión de la ficha y entregar en el Área Técnica el comprobante correspondiente de pago por el monto que resulte de multiplicar \$350.00 mas IVA por el numero total de viviendas convertidas.
- ✓ La Delegación informará al oferente la empresa de verificación que validará las eco tecnologías.

Políticas generales para la verificación

- ✓ El Desarrollador o Constructor será el responsable de entregar las evidencias necesarias contenidas en este documento a las empresas verificadoras para la validación de las eco tecnologías.
- ✓ El Desarrollador o Constructor será el responsable de colocar y garantizar el correcto funcionamiento de las eco tecnologías que se verifiquen en bodega, a la entrega de la vivienda y en caso de incumplimiento será acreedor las sanciones correspondientes.
- ✓ El Desarrollador o Constructor será el responsable de proporcionar el acceso a las viviendas para que el verificador pueda constatar y verificar las eco tecnologías instaladas.
- ✓ El procedimiento vigente para la verificación adicional de ecotecnologías de viviendas convertidas es el PES_000709.

Políticas generales para la verificación

Definiciones

DTU Dictamen Técnico Único de vivienda que contiene la información específica que los Verificadores Certificados con base en la “Industria de la construcción - Servicios de Supervisión y Verificación de Vivienda - Requisitos y métodos de comprobación”, evalúan en la vivienda. Es el documento que valida la terminación de la(s) vivienda(s), el cumplimiento de las especificaciones y características arquitectónicas, urbanas y de infraestructura señaladas en el “Proyecto de Vivienda” (proyecto ejecutivo aceptado o aprobado), y constata que se cuenta con las autorizaciones oficiales así como el aseguramiento de la dotación y uso de los servicios en operación, necesarios para que los acreditados las habiten. (fuente: INFONAVIT)

DIT Dictamen de Idoneidad Técnica que avala la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), con base en las Especificaciones para determinar el ahorro de gas L.P. en sistemas de calentamiento de agua que utilizan la radiación solar y el gas L.P. emitido por el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE) y avalado por la CONUEE.
Certificado de Cumplimiento Emitido por un Organismo de Certificación acreditado y aprobado, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN)

RUV Registro Único de Vivienda

Proceso verificación (reconversión).



Gerencia de Producto de Crédito

Se envía el listado de las viviendas que requieren la verificación adicional de eco tecnologías



Subgerente Técnico (ST)

Recibe información de las viviendas que requieren la verificación adicional de eco tecnologías.

Emite la ficha de depósito
Suscribe convenio con el desarrollador

Confirma pago.
Realiza **asignación**.
Entrega información al verificador para verificación adicional de eco tecnologías.

Recibe Dictamen Adicional de eco tecnologías



Desarrollador

Entrega especificaciones de las eco tecnologías y solicita, ficha para pagar la Verificación Adicional de Eco Tecnologías.

Recibe ficha, realiza pago e informa al Subgerente Técnico por correo electrónico anexa ficha con sello del banco.

Realiza verificación adicional de eco tecnologías en sitio.

Emite Dictamen Adicional de eco tecnologías y envía al ST y a la Gerencia de Producto



Verificador

Proceso de verificación en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías

Proceso de verificación en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías



Proceso de verificación en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías



VIVIENDA VERDE

RUV Registro Único de Vivienda

SIF

INFONAVIT

RUV Registro Único de Vivienda

Registro Único de Vivienda

Iniciar Sesión

Usuario: 86000922

Contraseña: *****

Ingresar Limpiar

El verificador ingresa a verificación de obra, escribe su número de verificador, contraseña y selecciona "Ingresar"

11

Proceso de verificación en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías



The screenshot shows the 'VIVIENDA VERDE' interface. At the top, there is a red header with the 'RUV' logo (Registro Único de Vivienda) on the left and the 'INFONAVIT' logo on the right. Below the header, there are several buttons: 'Rep. Inicial Obra', 'Rep. Obra Ejecutada', 'Avance y Calidad', 'Ecotecnologías' (highlighted with a blue circle), and 'Cambiar Orden'. To the right of these buttons, there is a table of data:

ID Oferta:	50032357	Sembrado:	103
Orden de verificación:	50032357001	Total de viviendas:	50
Nombre del Frente:	FELIX		

A blue box on the right side of the interface contains the following text: "Si la oferta tiene vivienda verde que se ubique en la orden de verificación seleccionada, el sistema muestra el icono de ecotecnologías".

12

Proceso de verificación en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías



RUV
Registro Único de Vivienda

VIVIENDA VERDE



SIF



Avance y calidad de obra

Revisión Documen...

Rep. Inicial Obra

Rep. Obra Ejecutada

Avance y Calidad

Ecotecnologías

Cambiar Orden

ID Oferta: 50032357 **Sembrado:** 103

Orden de verificación: 50032357001 **Total de viviendas:** 50

Nombre del Frente: FELIX

0000012458100028

Seleccione ecotecnología

Seleccione ecotecnología

LLAVES AHORRADORAS DE AGUA

CALENTADOR SOLAR DE AGUA

Cuantificar Ecotecnologías

El sistema muestra las ecotecnologías correspondientes a la CUV seleccionada

Proceso de verificación en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías



RUV
Registro Único de Vivienda

VIVIENDA VERDE



Avance y calidad de obra

Revisión Documen...

Rep. Inicial Obra

Rep. Obra Ejecutada

Avance y Calidad

Ecotecnologías

Cambiar Orden

Guardar Ecotecnología

ID Oferta: 50032357 Sembrado: 103

Orden de verificación: 50032357001 Total de viviendas: 50

Nombre del Frente: FELIX

0009013450100020

LLAVES AHORRADORAS DE AGUA

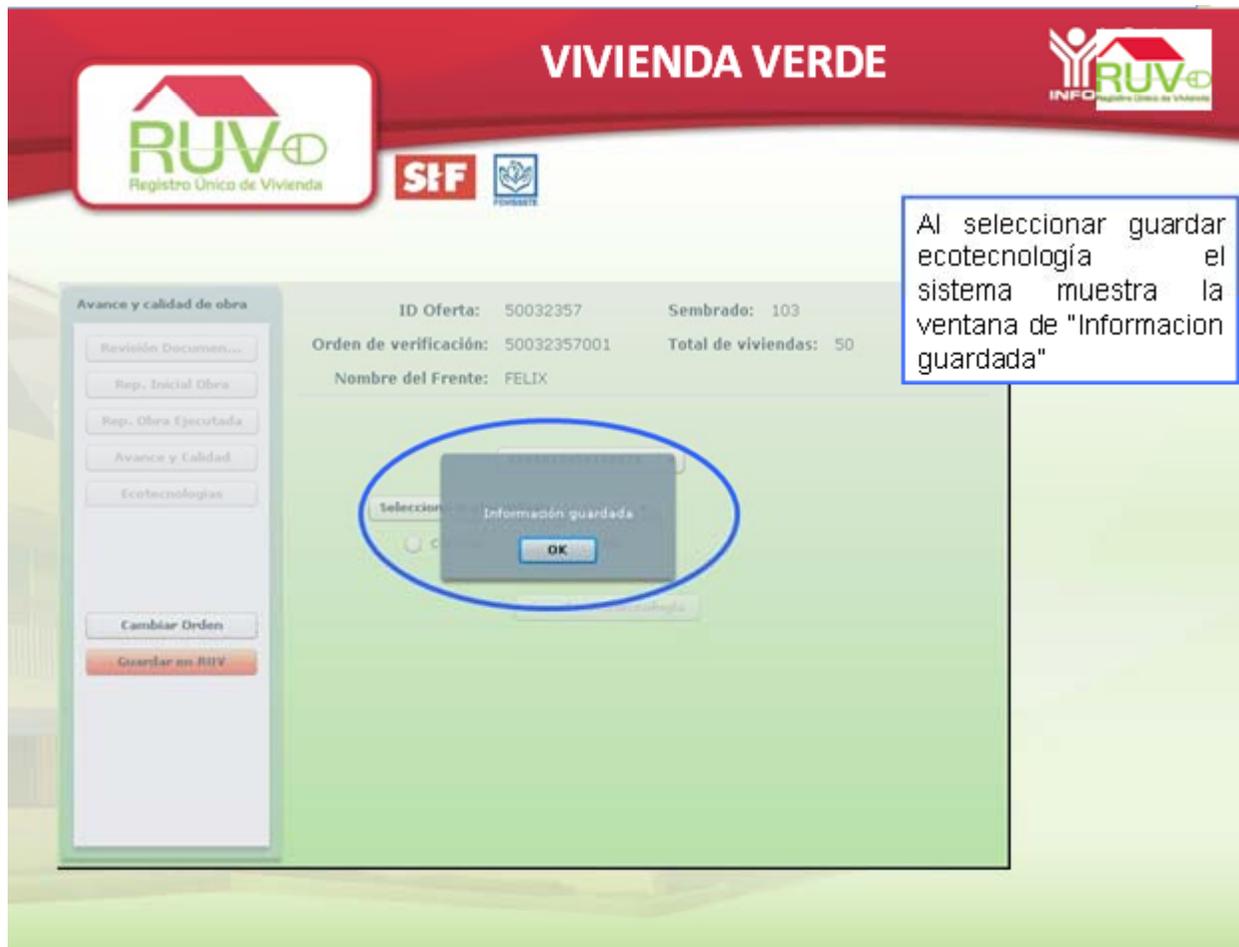
Cumple No Cumple

Guardar Ecotecnología

Al seleccionar la ecotecnología a verificar el sistema muestra las opciones de cumple o no cumple

Al finalizar seleccionará el icono de "Guardar ecotecnología"

Proceso de verificación en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías



VIVIENDA VERDE

RUV
Registro Único de Vivienda

SIF

INFO RUV
Registro Único de Vivienda

Avance y calidad de obra

Revisión Documentos...

Rep. Inicial Obra

Rep. Obra Ejecutada

Avance y Calidad

Ecotecnologías

Cambiar Orden

Guardar en RUV

ID Oferta: 50032357 Sembrado: 103

Orden de verificación: 50032357001 Total de viviendas: 50

Nombre del Frente: FELIX

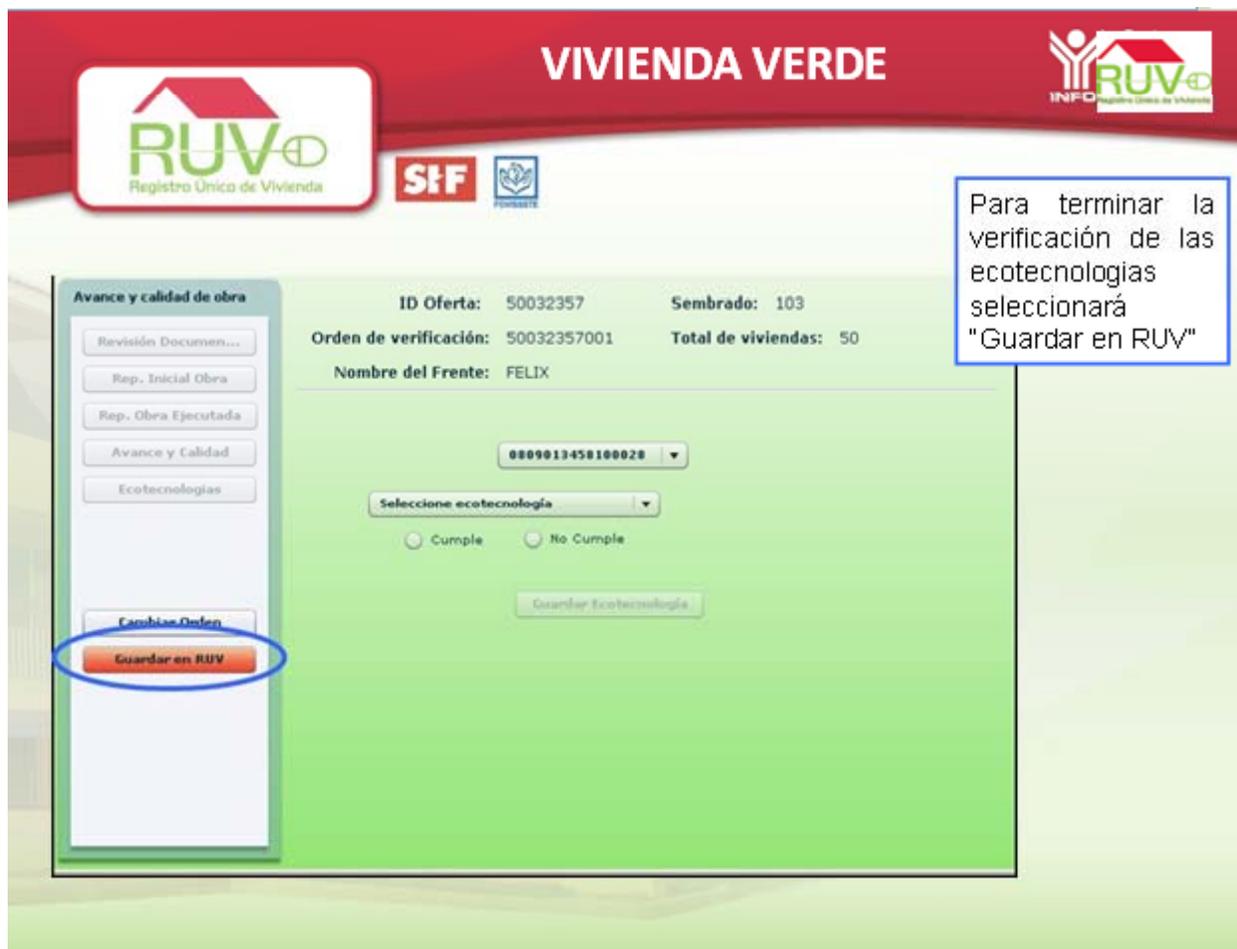
Selección de Ecotecnologías

Información guardada

OK

Al seleccionar guardar ecotecnología el sistema muestra la ventana de "Información guardada"

Proceso de verificación en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías



VIVIENDA VERDE

RUV
Registro Único de Vivienda

SIF

INFO RUV
Registro Único de Vivienda

Avance y calidad de obra

- Revisión Documen...
- Rep. Inicial Obra
- Rep. Obra Ejecutada
- Avance y Calidad
- Ecotecnologías
- Cambiar Orden
- Guardar en RUV**

ID Oferta: 50032357 Sembrado: 103

Orden de verificación: 50032357001 Total de viviendas: 50

Nombre del Frente: FELIX

0009013450100028

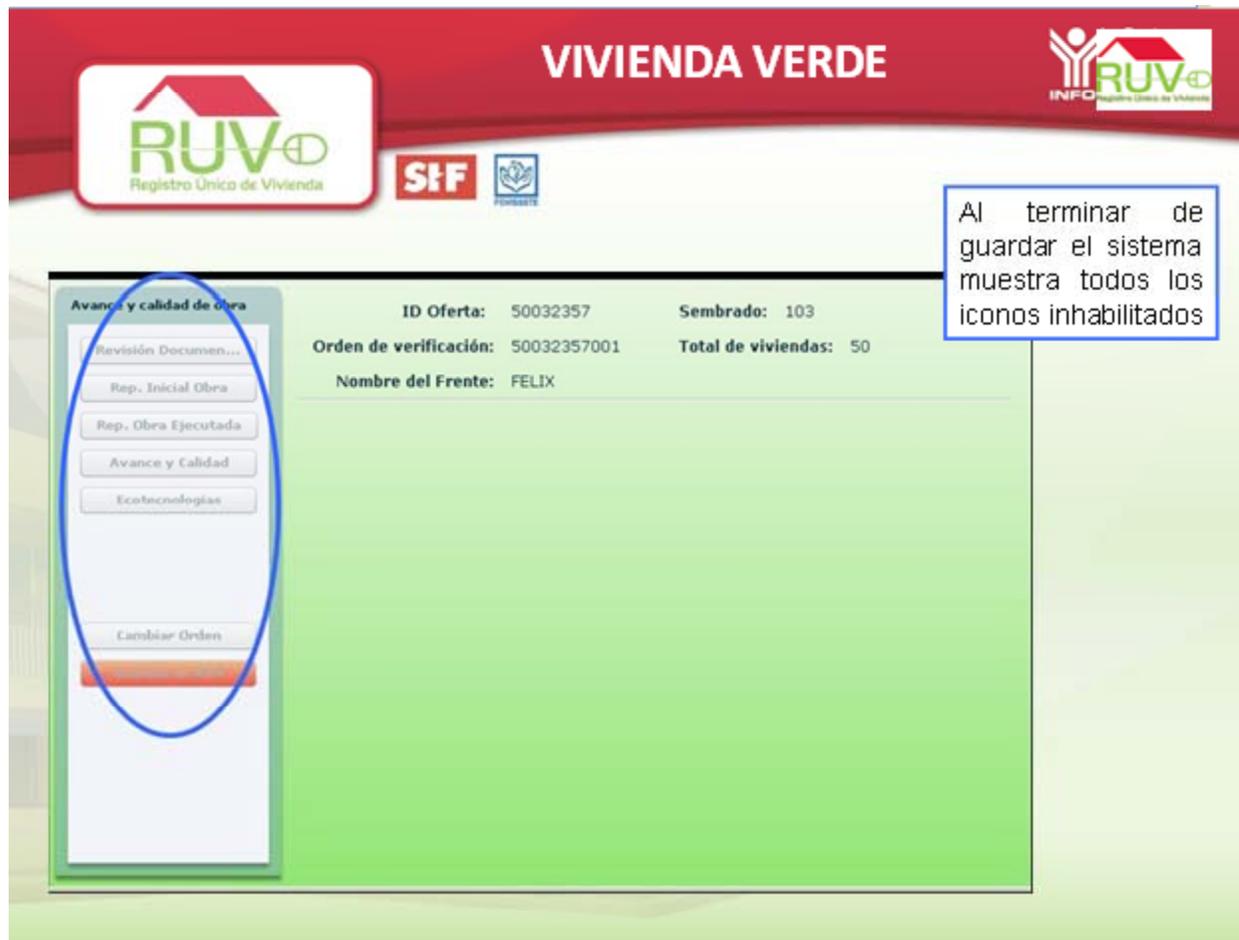
Seleccione ecotecnología

Cumple No Cumple

Guardar Ecotecnología

Para terminar la verificación de las ecotecnologías seleccionará "Guardar en RUV"

Proceso de verificación en RUV de la nueva oferta de vivienda con ecotecnologías



VIVIENDA VERDE

RUV
Registro Único de Vivienda

SIF

INFO RUV
Registro Único de Vivienda

Avance y calidad de obra

- Revisión Documen...
- Rep. Inicial Obra
- Rep. Obra Ejecutada
- Avance y Calidad
- Ecotecnologías
- Cambiar Orden

ID Oferta: 50032357 **Sembrado:** 103

Orden de verificación: 50032357001 **Total de viviendas:** 50

Nombre del Frente: FELIX

Al terminar de guardar el sistema muestra todos los iconos inhabilitados

XI.- Políticas generales para la emisión de avalúos en el programa de reconversión

Políticas generales respecto del avalúo inmobiliario

- 1.- En el caso de vivienda que incorpore eco tecnologías y cuente con un avalúo vigente se deberá de considerar lo siguiente:
 - ✓ El valor del avalúo vigente no se actualiza en automático, la unidad de valuación determina la procedencia o no de emitir un nuevo avalúo .
 - ✓ En caso de proceder un nuevo avalúo, el proceso de solicitud se lleva a cabo por el responsable de la Unidad de Valuación en esa entidad federativa.
 - ✓ El costo por un nuevo avalúo será a cargo del oferente solicitante, quien lo deberá de pagar previamente al INFONAVIT. El trámite se llevará a cabo bajo el procedimiento de Cancelación de avalúos caducos y por error PES_00517 y no se permite cambio de unidad de valuación.
 - ✓ Las No conformidades de valor se reportarán a la autoridad normativa quien determinará lo conducente.

Políticas generales respecto del avalúo inmobiliario

- ✓ Por indicaciones de la autoridad normativa, en caso de que la unidad de valuación opte por emitir un nuevo avalúo, la unidad de valuación deberá de referir en el apartado de Declaraciones y Advertencias, a que avalúo sustituye el nuevo avalúo por haberse incorporado eco-tecnologías, especificando de cuales se trata con el monto correspondiente por cada una.

2.- En caso de viviendas de nuevo registro en RUV el proceso de solicitud de avalúo es igual al que actualmente opera, debiendo la unidad de valuación registrar en el avalúo, los elementos de ahorro de agua y energía, asimismo referir en el apartado de Declaraciones y Advertencias las eco-tecnologías con el monto correspondiente por cada una.

Proceso valuación de vivienda (reconversión).



Desarrollador

1.- Posterior al cierre en el sistema de la aplicación para el proceso de reconversión de vivienda y al nuevo DTU Solicita nuevo avalúo a la unidad de valuación que realizó el avalúo anterior (actualmente vigente)



Unidad de Valuación

2.- Recibe solicitud por parte del Desarrollador y determina si los elementos incorporados impactan en el valor. De determinar que sí, informa al oferente que realizará un nuevo avalúo

3.- Solicitan al Subgerente del Área Técnica de la Delegación la elaboración de un nuevo avalúo.

4.- Recibe solicitud de nuevo avalúo, emite ficha de depósito y entrega al desarrollador

5.- Paga avalúo

6.- Confirma pago.

8.- Realiza nuevo avalúo refiriendo el No. de avalúo anterior y envía datos a SELAI.

7.- Cancela el avalúo vigente anterior indicando en motivo el siguiente texto:
Por pérdida de vigencia ya que cambian las características físicas de la vivienda



Subgerente Técnico (ST)

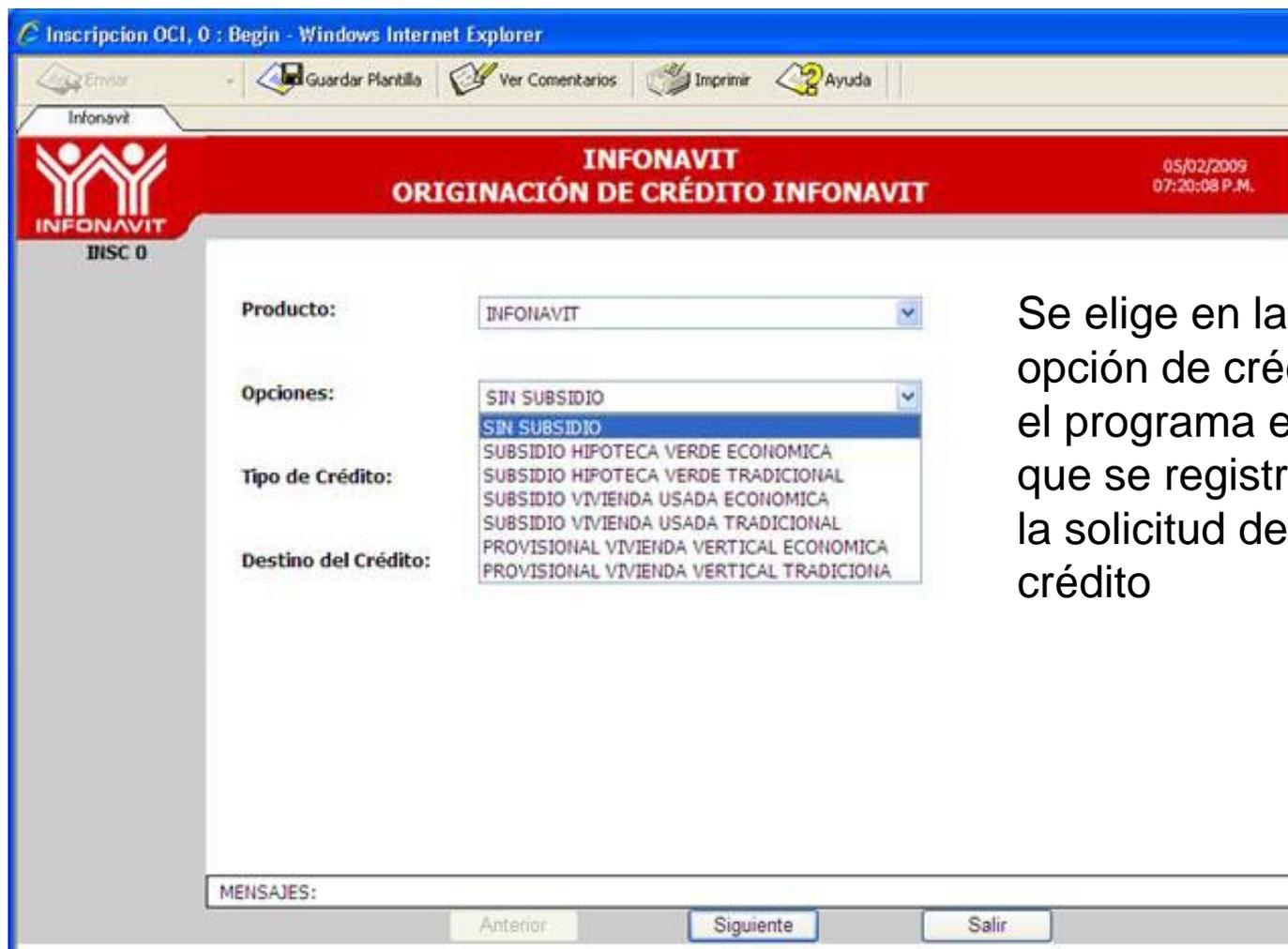
XII.- Proceso de inscripción de crédito en el programa de reconversión

Programas especiales

Opciones habilitadas para inscribir créditos con subsidio (abierto a partir del 6 de febrero) los topes superiores en las opciones habilitadas son:

- Hipoteca Verde Económica es \$213,237.76 (128 VSM) otorgando un subsidio de hasta \$54,975.36 (33VSM)
- Vivienda Usada Económica es de \$196,578.56 (118 VSM) otorgando un subsidio de hasta \$54,975.36 (33VSM)
- Hipoteca Verde Tradicional es \$263,215.36 (158 VSM) otorgando un subsidio de hasta \$28,320.64 (17 VSM)
- Vivienda Usada Tradicional es de \$246,556.16 (148 VSM) otorgando un subsidio de hasta \$41,648.00 (25 VSM)

Ejemplo de pantalla de despliegue de programas especiales para inscripción de crédito para Hipoteca Verde con y sin Subsidio.



Producto:

Opciones:

Tipo de Crédito:

Destino del Crédito:

MENSAJES:

Se elige en la opción de crédito, el programa en la que se registrará la solicitud de crédito

Ejemplo de pantalla de inscripción de crédito en el programa especial para Hipoteca Verde,(VIVECOLO; Hipoteca Verde sin Subsidio).

Inscripcion OCI, 0 : Begin - Microsoft Internet Explorer

Enviar Guardar Plantilla Ver Comentarios Imprimir Ayuda

Infonavit

INFONAVIT 19/01/2009 07:02:22 P.M.
ORIGINACIÓN DE CRÉDITO INFONAVIT

Calidad INSC 115 **VIVECOLO** **COMPRAR UNA VIVIENDA CON HIPOTECA VERDE**

Titular: N.S.S.: 32038427848 **Nombre:** MARAVILLAS DURAN LUIS ANGEL

Estas son las condiciones de tu Crédito

Precio de Venta:	\$	189,769.00	
Valor del Avalúo:	\$	199,000.00	
Valor de Operación:	\$	189,769.00	
			TITULAR
			Pesos
Monto de Crédito a otorgar:	\$	151,598.72	VSM MDF
Más Monto del Saldo de la Subcuenta de Vivienda:	+ \$	7,642.40	91.0000
Más Monto del Ahorro Voluntario (en su caso):	+ \$	0.00	
Menos Monto de gastos de titulación, financieros y de operación del crédito a otorgar:	- \$	4,547.96	
		154,693.16	
El Solicitante contará con:	\$	154,693.16	
En su caso, diferencia a cubrir por el Solicitante:	\$	35,075.84	
El descuento mensual y el Fondo de Protección de Pagos del Solicitante sería de:	\$	932.92	0.5600

En caso de compra de una vivienda, se restará del monto de crédito a otorgar la suma equivalente a entre un 2% y 5% del importe del valor de la vivienda para ser destinado en su caso al pago de impuestos por la compra-venta y los derechos por la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la hipoteca correspondiente

Acceptas condiciones Si No Quieres simular otras condiciones

MENSAJES:

Anterior Siguiete Salir

Ejemplo de pantalla de inscripción de crédito en el programa Subsidio Vivienda Usada tope tradicional (SUBCON12) y económica (SUBCON11)

Inscripcion OCI, 0 : Begin - Microsoft Internet Explorer

Enviar | Guardar Plantilla | Ver Comentarios | Imprimir | Ayuda

Infonavit


19/01/2009
02:44:21 P.M.

ORIGINACIÓN DE CRÉDITO INFONAVIT

Calidad INSC 115

SUBCON12	COMPRAR UNA VIVIENDA CON SUBSIDIO	
Titular: N.S.S.: 11885700846	Nombre: ALEJANDRE PE#A LUIS	
Estas son las condiciones de tu Crédito		
Precio de Venta:	\$	240,000.00
Valor del Avalúo:	\$	246,556.00
Valor de Operación:	\$	240,000.00
		TITULAR
		Pesos VSM MDF
Monto de Crédito a otorgar:	\$	183,251.20 110.0000
Más Monto del Saldo de la Subcuenta de Vivienda:	+ \$	7,732.25
Más Monto del Ahorro Voluntario (en su caso):	+ \$	597.35
Menos Monto de gastos de titulación, financieros y de operación del crédito a otorgar:	- \$	5,497.53

El Solicitante contaría con:	\$	186,083.27
Más Monto del Subsidio Federal:	+ \$	41,648.00

El Solicitante Contaría con el monto total de:	\$	227,731.27
En su caso, diferencia a cubrir por el Solicitante:	\$	12,268.73
El descuento mensual y el Fondo de Protección de Pagos del Solicitante sería de:	\$	1,089.51 0.6540

En caso de compra de una vivienda, se restará del monto de crédito a otorgar la suma equivalente a entre un 2% y 5% del importe del valor de la vivienda para ser destinado en su caso al pago de impuestos por la compra-venta y los derechos por la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la hipoteca correspondiente

Aceptas condiciones Si No

MENSAJES:

Ejemplo de pantalla de inscripción de crédito en el programa Subsidio vivienda ecológica económica (SUBCOHEE) y tradicional (SUBCOHET)

Inscripción OCI, 0 : Begin - Microsoft Internet Explorer

Enviar | Guardar Plantilla | Ver Comentarios | Imprimir | Ayuda

Infonavit

INFONAVIT 19/01/2009
06:54:07 P.M.

ORIGINACIÓN DE CRÉDITO INFONAVIT

Calidad SUBCOHEE **COMPRAR UNA VIVIENDA CON SUBSIDIO**

INSC 115 Titular: N.S.S.: 32038427848 **Nombre: MARAVILLAS DURAN LUIS ANGEL**

Estas son las condiciones de tu Crédito

Precio de Venta:	\$	189,769.00	
Valor del Avalúo:	\$	199,000.00	
Valor de Operación:	\$	189,769.00	

		Pesos	TITULAR	VSMMDF
Monto de Crédito a otorgar:	\$	158,262.40		95.0000
Más Monto del Saldo de la Subcuenta de Vivienda:	+ \$	7,642.40		
Más Monto del Ahorro Voluntario (en su caso):	+ \$	687.20		
Menos Monto de gastos de titulación, financieros y de operación del crédito a otorgar:	- \$	4,747.87		

El Solicitante contaría con:	\$	161,844.13		

Más Monto del Subsidio Federal:	+ \$	27,924.87		

El Solicitante Contaría con el monto total de:	\$	189,769.00		
En su caso, diferencia a cubrir por el Solicitante:	\$	0.00		
El descuento mensual y el Fondo de Protección de Pagos del Solicitante sería de:	\$	932.92		0.5600

En caso de compra de una vivienda, se restará del monto de crédito a otorgar la suma equivalente a entre un 2% y 5% del importe del valor de la vivienda para ser destinado en su caso al pago de impuestos por la compra-venta y los derechos por la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la hipoteca correspondiente

Aceptas condiciones Si No

MENSAJES:

Revisión y Sanciones

En la reconversión de vivienda para aplicar hipoteca verde y subsidios, el desarrollador colocará las ecotecnologías comprometidas considerando que ya está emitido el DTU correspondiente, por lo que las viviendas que se individualicen a través de estos programas serán revisados en el primer trimestre de 2009, para garantizar que cumplan con las características de Hipoteca Verde y de Subsidio, en el entendido de que cualquier incumplimiento causará las sanciones que determine la institución ejecutora.

Recuerda que en.....

Conversión

El plazo del proceso de conversión termina el 31 de marzo de 2009

Es requisito para viviendas con DTU cerrado antes del 2009 involucradas en subsidio del programa Esta es tu casa de CONAVI

Para las viviendas convertidas a ecológicas deberás acudir al Cesi o Delegación a requerir el deporef mismo que deberás pagar en forma inmediata

El proceso de conversión no tiene retorno

Subsidio

Es responsabilidad del desarrollador asegurarse de que la vivienda cumple con los criterios definidos por CONAVI para acceder al crédito con subsidio.

El convertir las viviendas mediante este proceso, no exime de responsabilidades a los involucrados ante una auditoría, ya que es un delito federal el incumplimiento de los lineamientos descritos por CONAVI.

Los requisitos de las viviendas para que los trabajadores se beneficien con un subsidio deberás consultarlos en la página de CONAVI www.conavi.org.mx¹²¹

Recuerda que en.....

Verificación

Inicia posterior a la entrega del listado de las viviendas con las eco tecnologías registradas (reconversión) por parte de Subdirección de Hipotecaria Social.

Inscripción de créditos

Depende de la disponibilidad de recursos asignados por CONAVI

Está habilitada tanto para oferta registrada como para vivienda usada

Cronología:

15 de diciembre de 2008.- Viviendas económicas con DTU a esa fecha, no necesitó reconversión para efectos del subsidio.

15 de diciembre de 2008.- Viviendas con valor superior a económicas con DTU a esa fecha, necesitó reconversión para crédito con subsidio.

9 enero de 2009 .-Proceso central de inhibición de DTU a viviendas factibles de convertir a ecológicas.

21 de enero 2009 Funcionalidad para que el oferente directamente (botón rojo) reinstale el DTU en los supuestos de conversión o sin conversión.

28 de enero 2009 Funcionalidad para que, en las viviendas de hasta \$236,612.93 que por cualquier supuesto no se les quitó el DTU el 9 de enero, los desarrolladores mismos puedan inhibirlo, indicar las tecnologías y reinstalar el DTU.

31 enero de 2009.- Primer fecha límite para convertir viviendas a ecológicas

Fecha límite para formalizar créditos con viviendas económicas no convertidas inscritas hasta el 16 de dic de 2008

6 de febrero de 2009.- Opciones habilitadas para inscribir créditos con subsidio

15 febrero 2009.- Ampliación de plazo para la conversión de vivienda a ecológica

28 febrero 2009 Ampliación de plazo

31 de marzo de 2009.- Nueva fecha para la conversión de vivienda a ecológica y reinstalación automática y centralizada de DTUs inhibidos

XIII.- Anexos

Para efectos de consultar las localidades y ecotecnologías que aplican para cada una de las zonas bioclimáticas, remitirse a la siguiente dirección:

www.infonavit.org.mx/infonavit_ampliado/oferentes/vivienda_ecologica/zonasbioclimaticas.pdf

